ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

Introducción	2
Definiciones	2
Aspectos Generales De Mercado	4
Aspectos Económicos	6
Aspectos Técnicos	41
Aspectos Regulatorios	44
Acuerdos Comerciales	46
Acuerdos Marco De Precios	46
Análisis De La Demanda	46
Procesos De Contratación Anteriores Del Municipio De Palmira	47
Procesos De Contratación De Otras Entidades Estatales	47
Análisis De Los Procesos De Contratación Identificados	48
Aspectos Técnicos De La Demanda	56
Análisis De La Oferta	63
Identificación De Proveedores	63
Cadena De Suministro	78
Estructura De Costos	79
Análisis De Precios	81
Análisis Financiero	89
Analisis De Bienes Y/O Servicios Relevantes	89
Convocatoria Limitada A Mipymes	89
Conclusiones	91

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y el comportamiento del mercado del producto a adquirir, para así obtener el mayor valor por el dinero público.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

La responsabilidad consagrada en el artículo 2do., de la Ley 1523 de 2012 determina que: "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano". En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. La gestión del riesgo cuenta con el subproceso de Manejo de Emergencias y Desastres (anteriormente Atención), definido como: el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (Ley 1523 de 2012).

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la contratación "Prestación de servicios para realizar el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del municipio de Palmira mediante cursos de capacitación y entrenamiento. " buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Amenaza	Corresponde al peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental se presente con una severidad suficiente para generar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).
Riesgo de desastres	Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico, y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).
Principio de protección	Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Emergencia	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Manejo de desastres	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Definiciones	
Cuerpo de Bomberos	Las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan Cuerpos de Bomberos. (ley 1575 de 2012)
Organismos de socorro	Los organismos de socorro son entidades operativas de carácter público, privado o comunitario, especializadas en la primera respuesta ante emergencias. Su objetivo fundamental es la ejecución de actividades de intervención, búsqueda, rescate y asistencia humanitaria. (ley 1523-2012)

Fuente: Elaboración Propia

Aspectos generales de mercado

Con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, financiera, organizacional, técnica, comercial y de análisis de riesgo, el Municipio de Palmira deja constancia del análisis en los documentos del proceso. En este sentido, a continuación se presenta la caracterización del sector económico objeto del contrato.

El sector examinado corresponde al **sector terciario o de servicios**, abarcando actividades vinculadas a la prestación de servicios profesionales y especializados, no relacionadas con la producción o transformación de bienes materiales. Entre los subsectores incluidos se encuentran consultoría, interventoría, administración pública, tecnología, comunicaciones, turismo, finanzas y otros servicios profesionales que contribuyen al desarrollo de la economía local.

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del análisis del sector, revisa factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas proveedoras de servicios, identificando oportunidades para optimizar beneficios y evaluando la estructura del sector. Esta información permite comprender la dinámica de competencias, capacidades técnicas y la rentabilidad potencial de los oferentes, elementos fundamentales para la adecuada planeación y ejecución del proceso de contratación para realizar acciones de formación a la comunidad orientadas a la prevención de emergencias de desastres.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Sector agropecuario (agrícola y ganadero), Sector pesquero (del mar o del río), Sector minero (de las minas y complementos rocosos), Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados: Sector industrial, Sector energético, Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios: Sector transportes, Sector comunicaciones, Sector comercial, Sector turístico, Sector sanitario, Sector educativo, Sector financiero, Sector de la administración.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, de igual manera, establece en su artículo 49, que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud" (...) "Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". De igual manera establece en el artículo 209 que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

La Dirección de Gestión del Riesgo en su rol dentro del proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres, y basado en la ley 1575 de 2012 ", que en su Artículo 2 establece:

"La Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio, los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado".

A nivel mundial, el pronóstico sobre el aumento de los incendios forestales plantea la tendencia a su incremento en frecuencia, intensidad y severidad, afectando gravemente a las poblaciones, la propiedad y los ecosistemas. Entre otros factores, se ha propuesto que en ello inciden: el fenómeno de "El Niño", el calentamiento global, la expansión de la frontera agrícola y ganadera de la mano de la deforestación, la caza furtiva, el ecoturismo mal planificado, la acumulación anormal de combustibles producto de los eventos "post niño", y los programas mal diseñados de supresión del fuego en algunos ecosistemas que son adaptados o sensibles a este (Pyne 2001, FAO 2007, Bowman 2009).

En la política forestal mundial, ha predominado un enfoque de protección contra los incendios forestales a través de medidas de prevención y reducción del riesgo, el combate y liquidación del incendio (Pyne, 1996). Dicho enfoque se ha basado en la percepción generalizada de que el fuego es un factor de deterioro ecológico y que la naturaleza debe ser protegida frente a las amenazas que genera la actividad humana. La protección contra los incendios de cobertura vegetal se ha fundamentado en la idea de que es posible controlar las fuerzas de la naturaleza a través de la técnica, y que, en cualquier circunstancia, el fuego en los ecosistemas representa una alteración del orden natural y un factor de amenaza para los espacios silvestres.

Es común la práctica de renovación vegetal a partir de las quemas programadas o controladas, las cuales a pesar de responder a ciclos naturales también son un riesgo latente por su mal manejo en su aplicación.

Colombia se ha enfocado en programas de supresión del fuego, buscando poder controlar las fuerzas de la naturaleza ya que, en cualquier medida, el fuego en los ecosistemas es una alteración del orden natural y una amenaza para los espacios silvestres y los recursos naturales. De otra parte, los incendios constituyen una de las principales causas de devastación de bosques y de otro tipo de cobertura como pastos y herbazales, entre otros. Las consecuencias de este tipo de eventos son en su mayoría negativas, aportan emisiones de gases de efecto invernadero y pueden causar la pérdida de vidas humanas y de biodiversidad. (SIATAC.CO, 2017).

En Colombia los incendios forestales tienen su origen en las actividades que el ser humano realiza a diario, salvo unos pocos incendios causados por fenómenos naturales como caídas de rayo durante tormentas eléctricas de verano, la mayoría de ellos son ocasionados por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor en presencia de vegetación combustible, por prácticas agrícolas casi ancestrales, por una escasa cultura ambiental o por intencionalidad originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva; considerando, para el año 2015 las pérdidas registradas por los incendios forestales fueron de 119.385 hectáreas, de las cuales el 19,5% corresponde a bosques, generando una pérdida económica para el país de $476 mil millones de pesos, equivalente a 0,063% del PIB de 2015 (Portal web DNP, 2016).

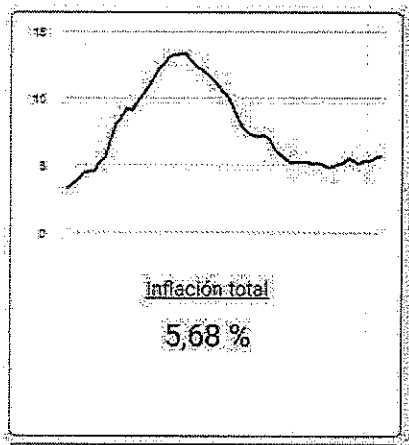
De acuerdo con las estadísticas de emergencias totales de incendios forestales reportadas en el municipio de Palmira por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rozo, indican que en el segundo semestre de 2024 se ha presentado 88 incendios de cobertura vegetal.

Todo lo anterior, demuestra la inminente necesidad de fortalecer los conocimientos en la atención de incendios de cobertura vegetal a los cuerpos de bomberos del Municipio, aportando los conocimientos necesarios que permitan fortalecer las capacidades de respuesta ante los incendios para gestionar la seguridad territorial e impulsar el desarrollo sostenible de la Nación mediante la reducción de las diferentes amenazas existentes en los territorios.

Aspectos económicos

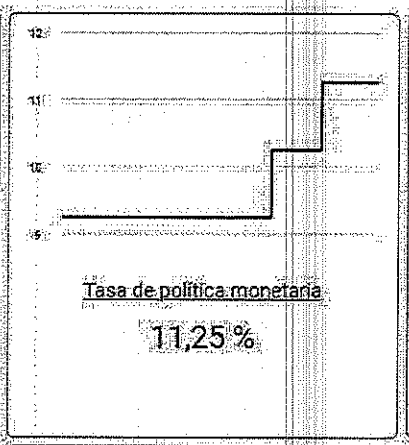
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo entre otros.



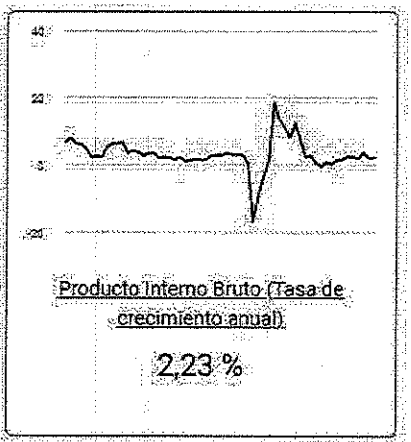
Inflación total

5,68 %



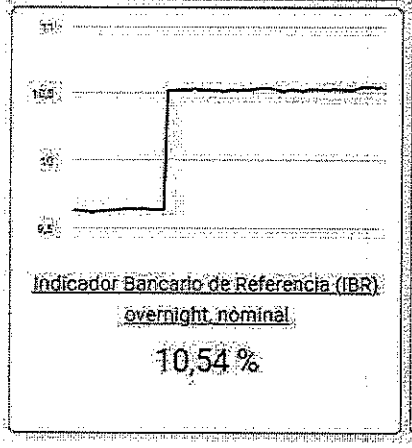
Tasa de política monetaria

11,25 %



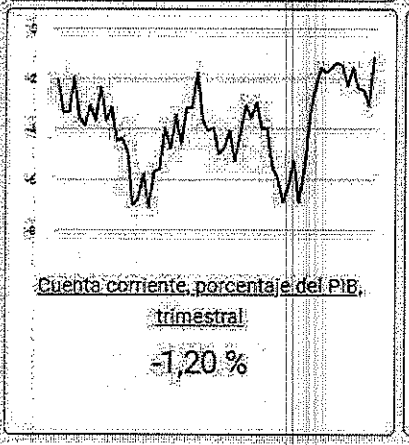
Producto Interno Bruto (Tasa de crecimiento anual)

2,23 %



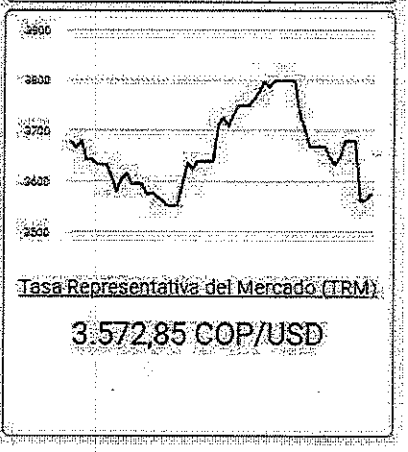
Indicador Bancario de Referencia (IBR) overnight, nominal

10,54 %



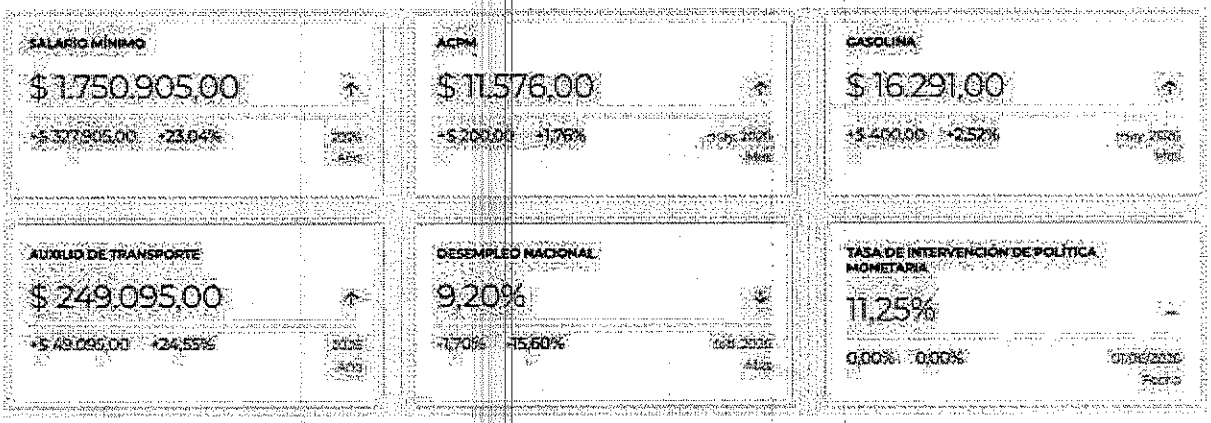
Cuenta corriente, porcentaje del PIB, trimestral

-1,20 %



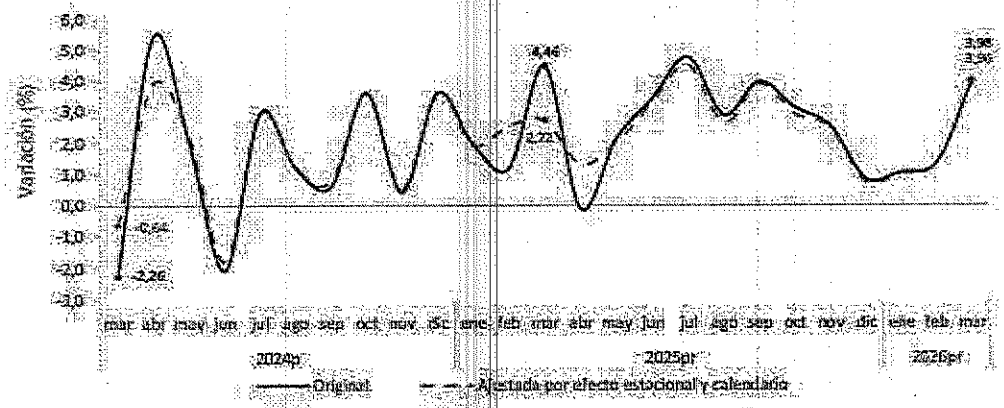
Tasa Representativa del Mercado (TRM)

3.572,85 COP/USD



INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026P (marzo)

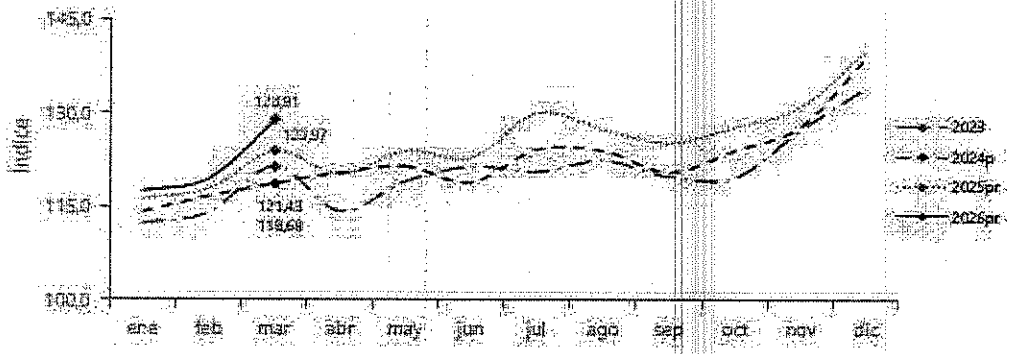


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

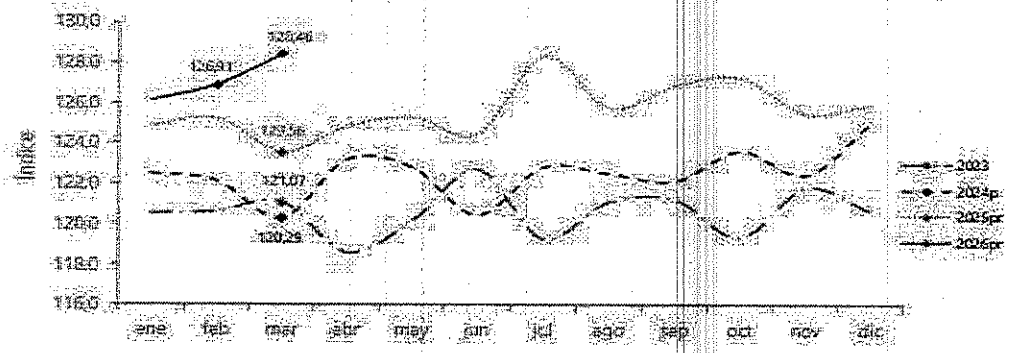
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE ISE

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,56).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (marzo)

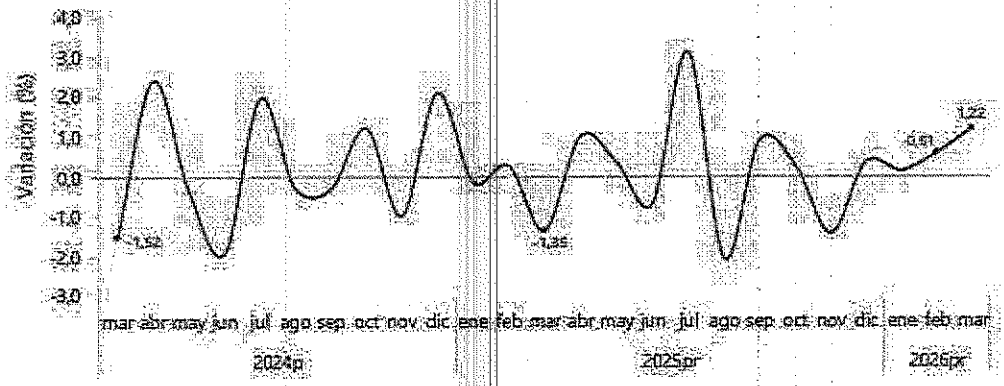


Fuente: DANE ISE

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario seubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 1,22%, respecto al mes de febrero de 2026pr (126,91).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario. 2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf

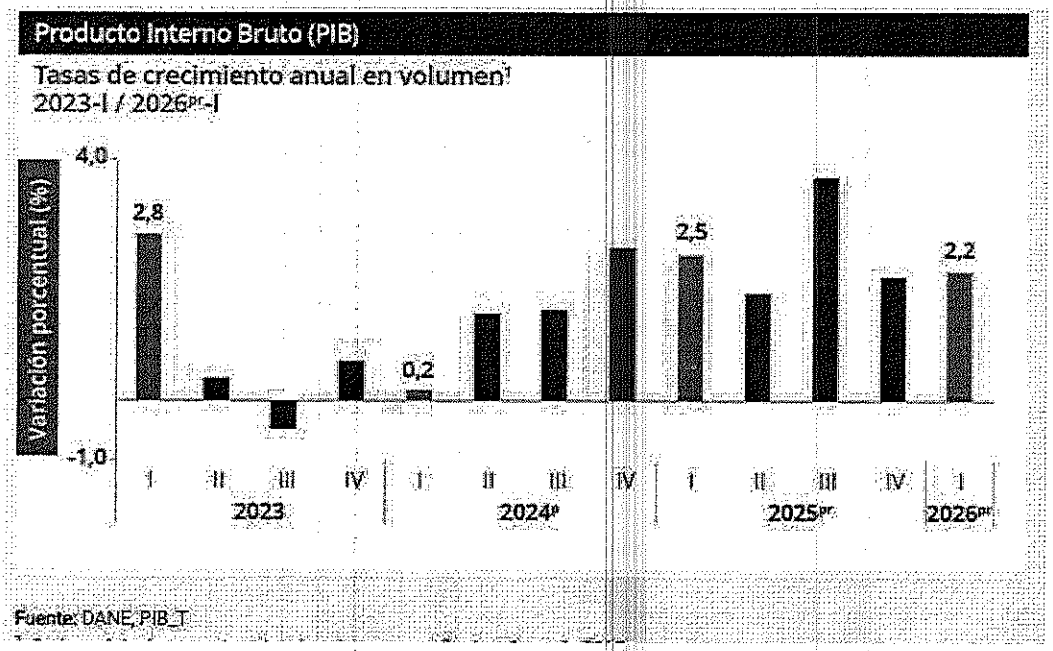
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2025 PR

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	2,2	0,5

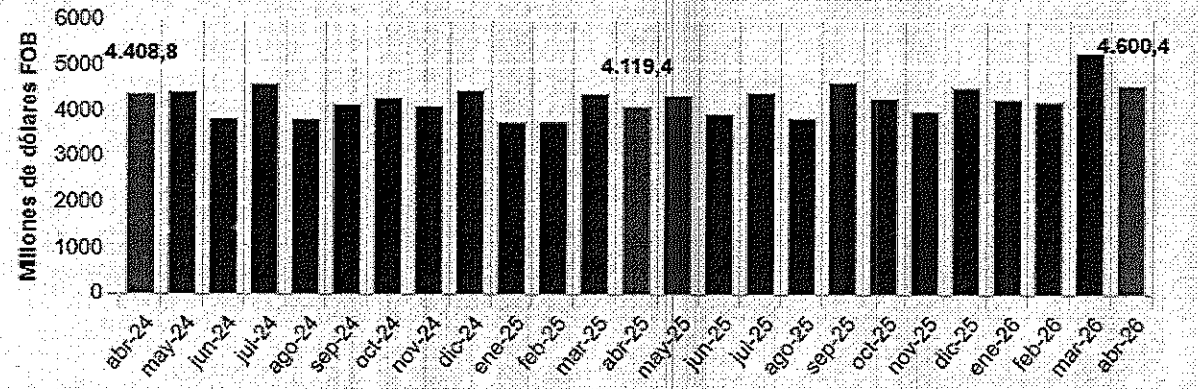
Fuente: DANE,PIB_T

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional abril (2024-2026)P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%

En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 2025.

En abril de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.090,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 46,2% frente a abril de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (72,3%) que contribuyó con 47,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$859,3 millones FOB y presentaron una disminución de 8,3%, frente a abril de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (-24,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-10,4%) que contribuyeron en conjunto con 8,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.021,7 millones FOB y presentaron una caída de 27,0%, comparado con abril de 2025. Este comportamiento se explicó

principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-49,9%) y Flores y follaje cortados (-20,0%) que contribuyeron en conjunto con 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de abril de 2026 en comparación con abril de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (78,3%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 78,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Abril (2026/2025)[p]

Descripción	Abril 2025p	Abril 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.119,4**	**4.600,4**	**11,7**		**11,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.399,1	1.021,7	-27,0		-9,2
Café sin tostar descafeinado o no	469,3	235,1	-49,9	-16,7	-5,7
Flores y follaje cortados[2]	198,1	158,5	-20,0	-2,8	-1,0
Bananas (incluso plátanos) frescos o secos[3]	254,0	162,3	-11,8	-1,6	-0,5
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	21,3	2,8	-86,9	-1,3	-0,5
Carne de ganado bovino congelada[5]	9,5	12,2	44,8	0,3	0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado (excepto hígados y huevas)[6]	3,9	8,4	114,8	0,3	0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas[7]	12,6	18,2	44,5	0,4	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[8]	6,8	13,3	91,9	0,5	0,2
Demás subgrupos	494,4	410,6	-17,0	-4,0	-2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**1.430,0**	**2.090,4**	**46,2**		**16,0**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10]	939,9	1.619,5	72,3	47,5	16,5
Menas y desechos de metales[11]	70,3	167,2	138,0	4,8	2,4
Hulla, coque y briquetas[12]	403,7	281,4	-30,3	-8,5	-3,0
Demás	16,2	22,3	37,6	0,4	0,1
Manufacturas[13]	**537,6**	**459,3**	**-14,6**		**-1,9**
Maquinaria y equipo de transporte[14]	212,9	160,8	-24,5	-5,7	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	256,7	230,7	-10,4	-2,8	-0,6
Artículos manufacturados diversos[17]	116,5	110,6	-5,1	0,6	0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[16]	150,5	157,8	2,1	0,8	0,2
Farmacéuticos[18]	42,9	27,1	-51,8	-2,4	-0,5
Otros sectores[19]	**352,7**	**629,9**	**78,3**		**6,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	351,3	627,5	78,6	78,3	6,7
Demás capítulos	1,5	1,5	2,6	0,0	0,0

Fuente: TAN) - DANE (EXPO)

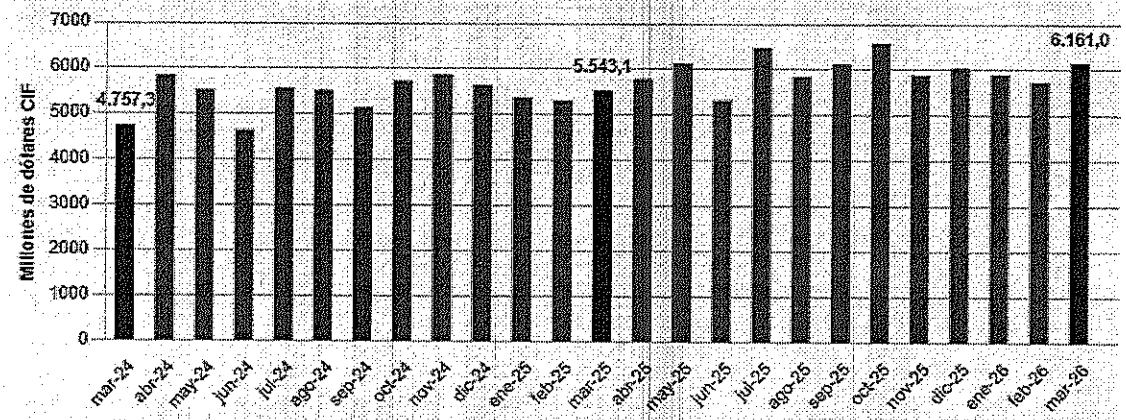
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-abr2026.pdf

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Marzo 2024 – Marzo 2026P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.768,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,7% frente a marzo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,4%) y Artículos manufacturados diversos (20,1%) que aportaron en conjunto 14,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$502,7 millones CIF y presentaron una caída de 17,0%, en comparación con marzo de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-30,5%) que aportó 21,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En marzo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$885,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,4% en comparación con marzo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (10,5%) que aportó 8,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Marzo (2026/2025)p

Sección / Capítulo	Descripción	Marzo 2025	Marzo 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	5.543,1	6.161,0	11,1		11,1
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	848,1	885,7	4,4		0,7
0	Productos alimenticios y animales vivos	671,7	742,3	10,5	8,3	1,3
1	Bebidas y tabacos	34,5	41,7	20,7	0,8	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,3	57,1	-17,5	-1,4	-0,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	72,6	44,6	-38,6	-3,3	-0,5
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	605,9	502,7	-17,0		-1,9
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	432,0	300,4	-30,5	-21,7	-2,4
68	Metales no ferrosos	85,2	96,5	13,2	1,9	0,2
	Demás	88,6	105,8	19,3	2,8	0,3
	Manufacturas	4.087,5	4.768,7	16,7		12,3
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.729,1	2.221,0	28,4	12,0	8,9
8	Artículos manufacturados diversos	420,6	505,1	20,1	2,1	1,5
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.251,6	1.333,4	6,5	2,0	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	686,2	709,3	3,4	0,6	0,4
	Otros sectores	1,6	3,9	143,3		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-mar2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron:

Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,86	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,20	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	3,36	0,25	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

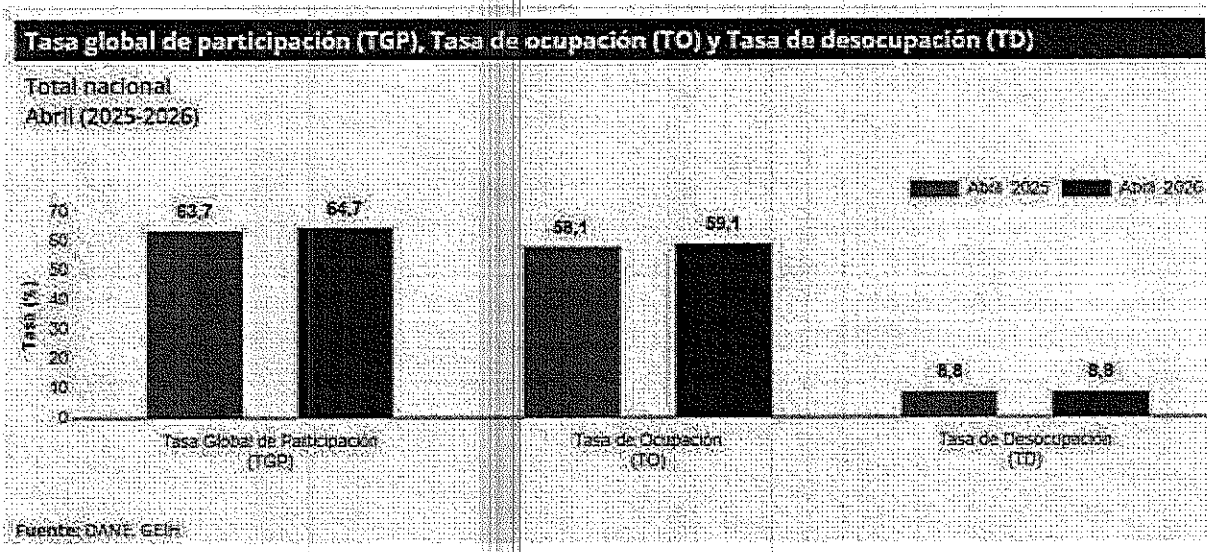
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,42	4,36	0,46	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,58	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,46	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

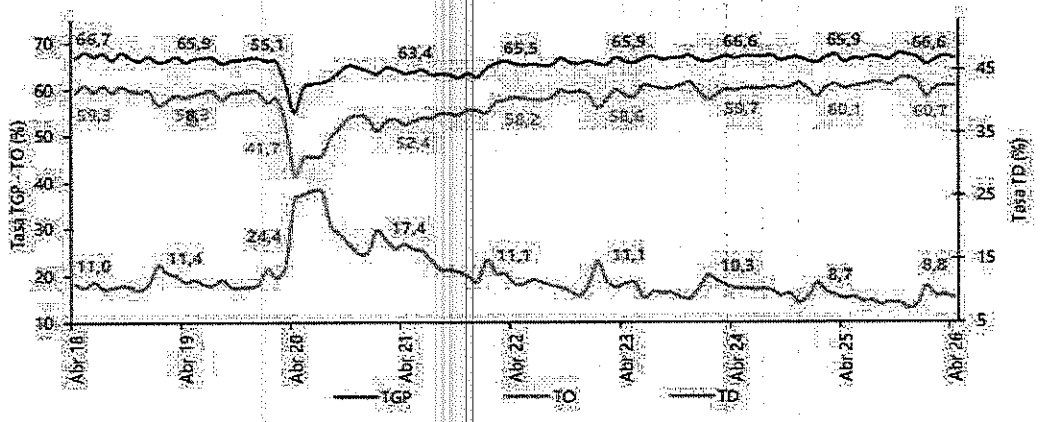
EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.801	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	585	605	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

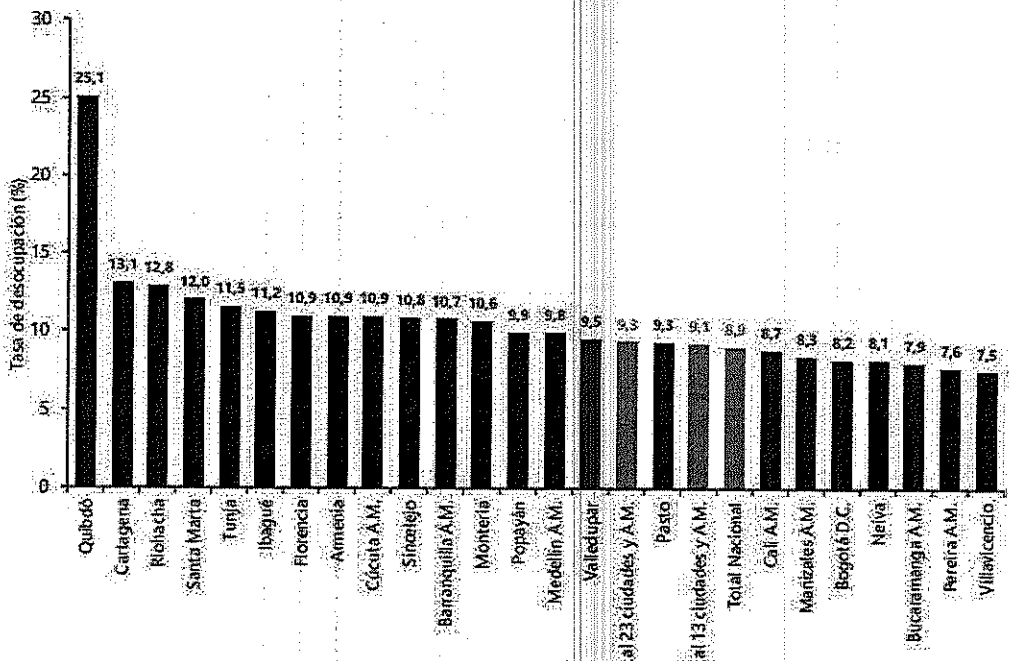
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL FEBRERO - ABRIL 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025

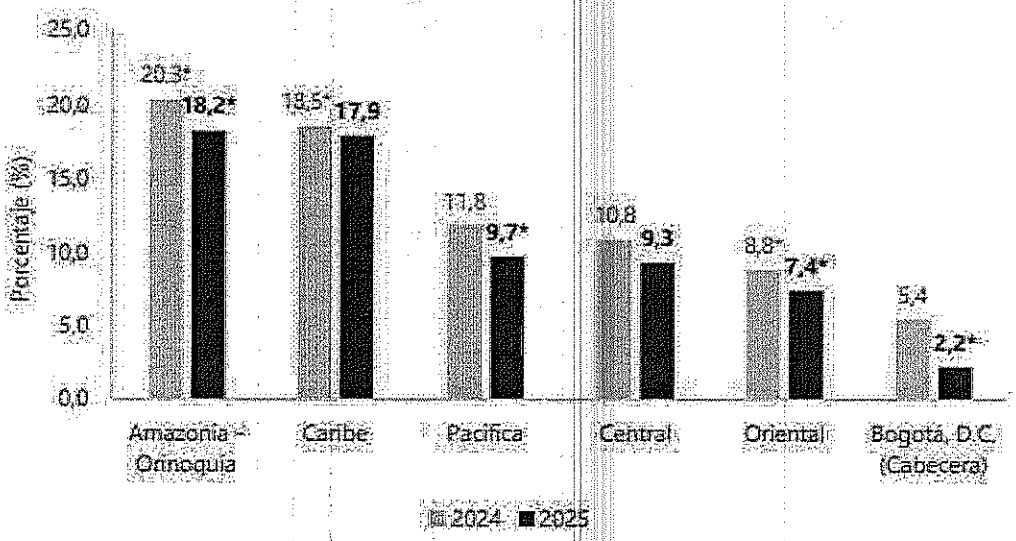
Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia-Orinoquia.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

En el 2025, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 55,2% de su población vive en esta pobreza. Sin embargo, es el departamento donde más disminuyó la pobreza multidimensional, en 15,0 p.p. con respecto al año 2024, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (2,2%) disminuyendo en 3,2 p.p. comparado con el 2024.

Tabla 5. Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)
Total, departamentos
Años 2024 y 2025

Departamento	2024%	2025%	Diferencia en p.p
Nacional	11,5	9,9	**-1,6***
Cabeceras	7,8	6,3	**-1,5***
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	**-1,9***
Vichada	70,2	55,2	**-15,0***
Guainía	49,0	51,8	2,8
Vaupés	37,4	41,7	4,3
La Guajira	39,3	40,1	0,8
Chocó	33,9	30,8	-3,1
Sucre	21,8	25,4	**3,6***
Guaviare	21,3	20,0	-1,3
Córdoba	25,7	19,8	**-5,9***
Amazonas	15,6	18,1	2,5
Magdalena	19,2	17,6	-1,6
Bolívar	15,6	17,0	1,4
Caquetá	13,9	15,0	1,1
Cesar	13,4	14,8	1,4
Putumayo	11,8	13,6	1,8
Norte de Santander	15,2	13,3	-1,9
Nariño	18,1	13,2	**-4,9***
Cauca	14,0	13,0	-1,0
Arauca	17,7	12,7	**-5,0***
Meta	10,4	12,3	1,9
Tolima	12,6	12,2	-0,4
Huila	10,9	9,7	-1,2
Antioquia	10,9	9,5	-1,4
Casanare	11,3	8,9	-2,4
Atlántico	9,5	8,2	-1,3
Caldas	9,2	7,9	-1,3
Santander	6,8	6,9	0,1
Quindío	7,4	6,7	-0,7*
Boyacá	6,9	6,4	-0,5
Risaralda	9,5	4,9	**-4,6***
Valle del Cauca	6,2	4,9	-1,3*
San Andrés	6,0	4,3	-1,7*
Cundinamarca	7,4	4,1	**-3,3****
Bogotá, D.C.	5,4	2,2	**-3,2****

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.
Nota: (**) coeficiente de variación mayor al 15%.

OTROS ASPECTOS

El presente proceso se regirá conforme a la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

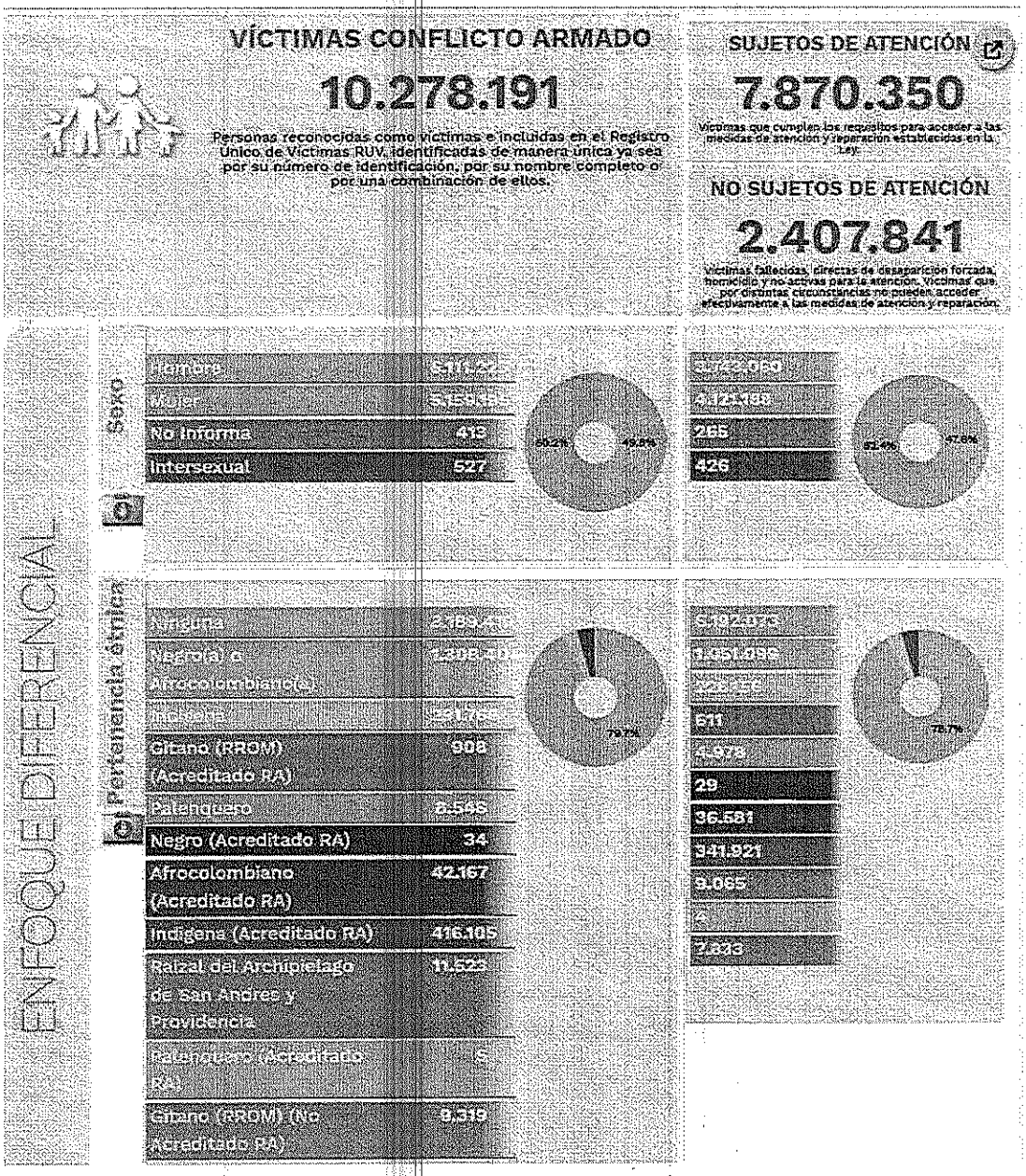
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

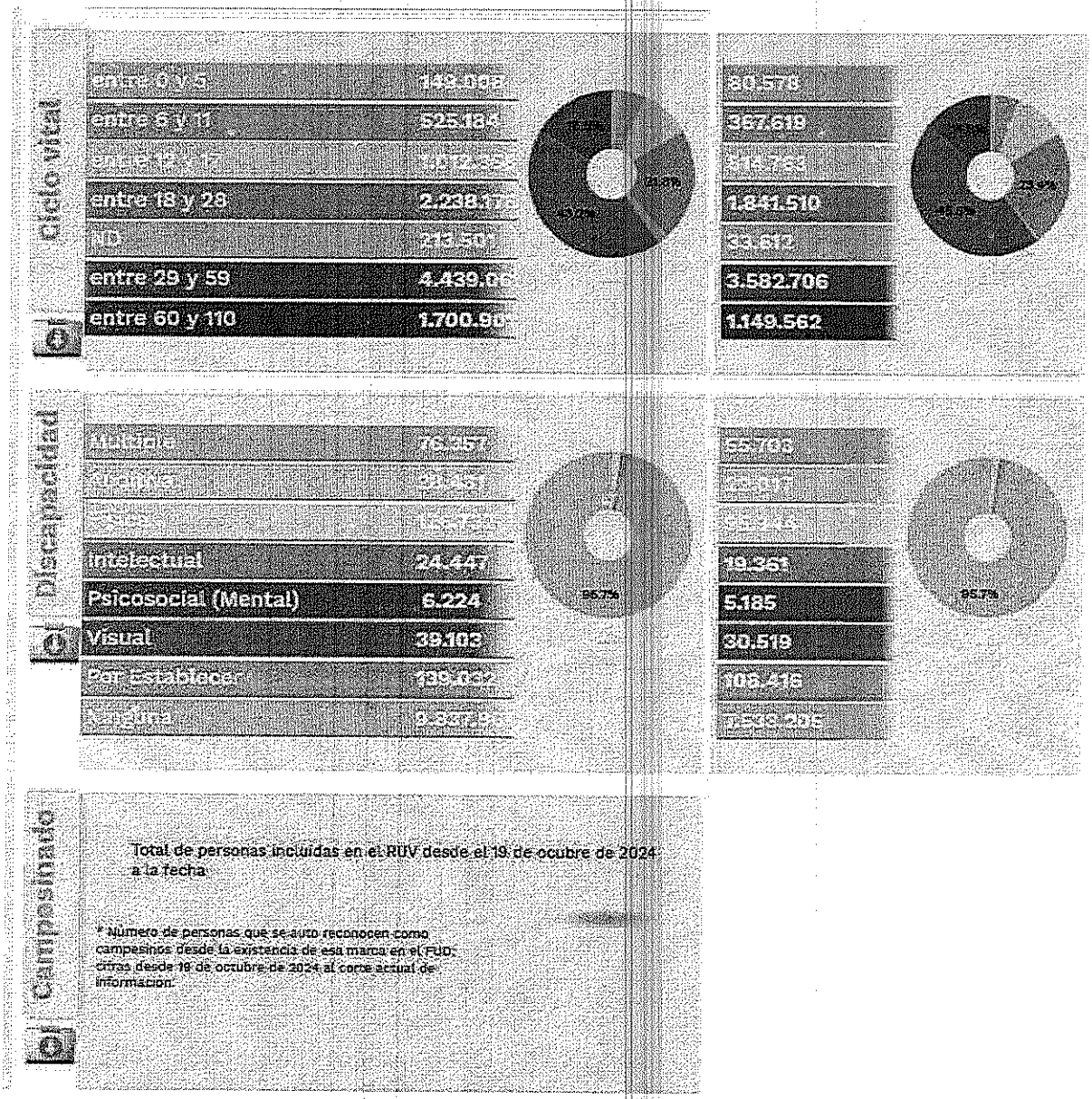
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

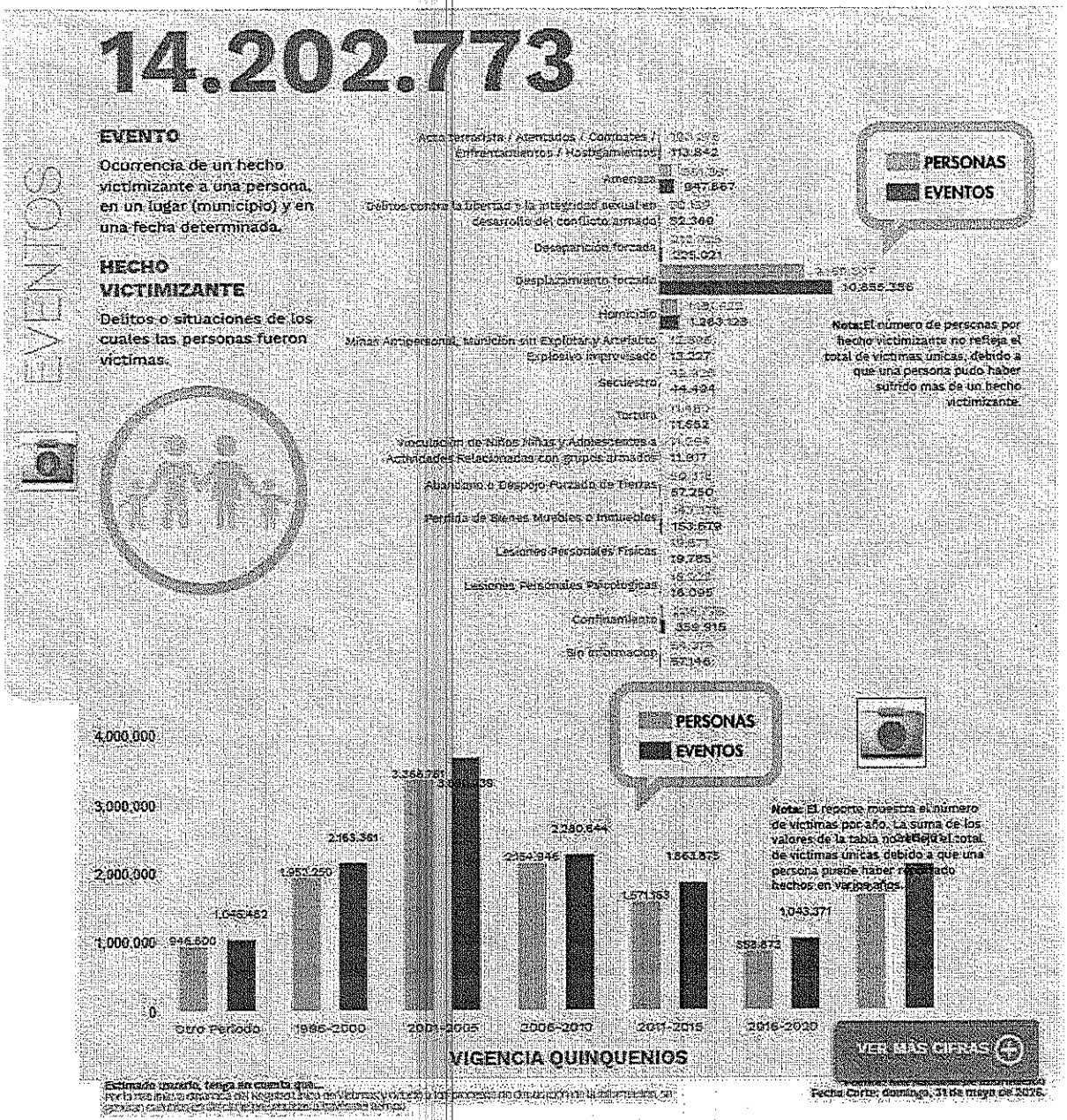
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

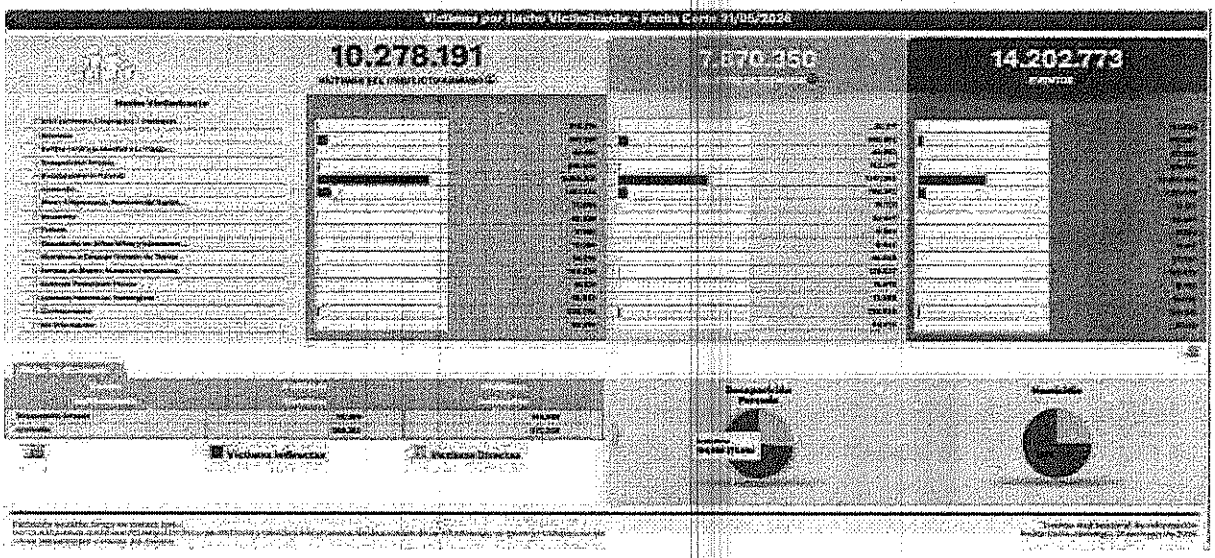
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.


VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
10.278.191
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.870.350
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.407.841
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que, por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.
ENFOQUE DIFERENCIAL
Sexo
Hombre
Mujer
No Informa
Intersexual
527
49.8%
Pertenencia étnica
Ninguna
Negro(a) o Afrocolombiano(a)
Raizal (R)
Gitano (RROM) (Acreditado RA)
908
Palenquero
Negro (Acreditado RA)
34
Afrocolombiano (Acreditado RA)
42.167
Indígena (Acreditado RA)
416.105
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia
11.523
Palenquero (Acreditado RA)
Gitano (RROM) (No Acreditado RA)
8.319
78.7%
911
29
36.581
9.085
2.333
78.7%


Ciclo vital
entre 6 y 5
entre 6 y 11 525.184
entre 18 y 28 2.238.1
ND
entre 29 y 59 4.439.0
entre 60 y 110 1.700.9
80.578
367.619
1.841.510
3.582.706
1.149.562
Discapacidad
Auditiva 76.457
Intelectual 24.447
Psicosocial (Mental) 6.224
Visual 38.103
Auditiva
Intelectual 19.361
Psicosocial (Mental) 5.185
Visual 30.519
95.7%
95.7%
Campesinado
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD: cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.


14.202.773
EVENTOS
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
PERSONAS
EVENTOS
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 113.842
Amenaza 947.867
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 52.360
Desaparición forzada 225.021
Desplazamiento forzado 10.855.356
Homicidio 1.269.129
Mina Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado 13.227
Secuestro 44.424
Tortura 11.652
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 11.917
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 67.250
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles 153.678
Lesiones Personales Físicas 19.785
Lesiones Personales Psicológicas 16.095
Confinamiento 359.915
Sin Información 57.146
Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.
PERSONAS
EVENTOS
4.000.000
3.000.000
2.000.000
1.000.000
0
946.600
1.046.462
1.953.250
2.163.361
2.368.795
3.000.139
2.354.946
2.280.644
1.571.353
1.563.875
559.873
1.043.371
Otro Periodo
1996-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
VIGENCIA QUINQUENIOS
Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.
VER MAS CIFRAS
Estimado usuario, tenga en cuenta que...
Fecha Corte: domingo, 31 de mayo de 2026.



Fuente: Unidad de víctimas. Consulta realizada con corte al 09/06/2026.

MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
2. **Caldas**.
3. **Risaralda**.
4. **Tolima**.
5. **Valle del Cauca**.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha

será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una "carga" o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso

natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.
https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.

- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6% es indígena** y el **26,8% es afrodescendiente**, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.689	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad , los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 09 de junio de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.396 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 10.979 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.453 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.526 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.550 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y abril de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $585.077 millones de pesos.

Proyectos Productivos

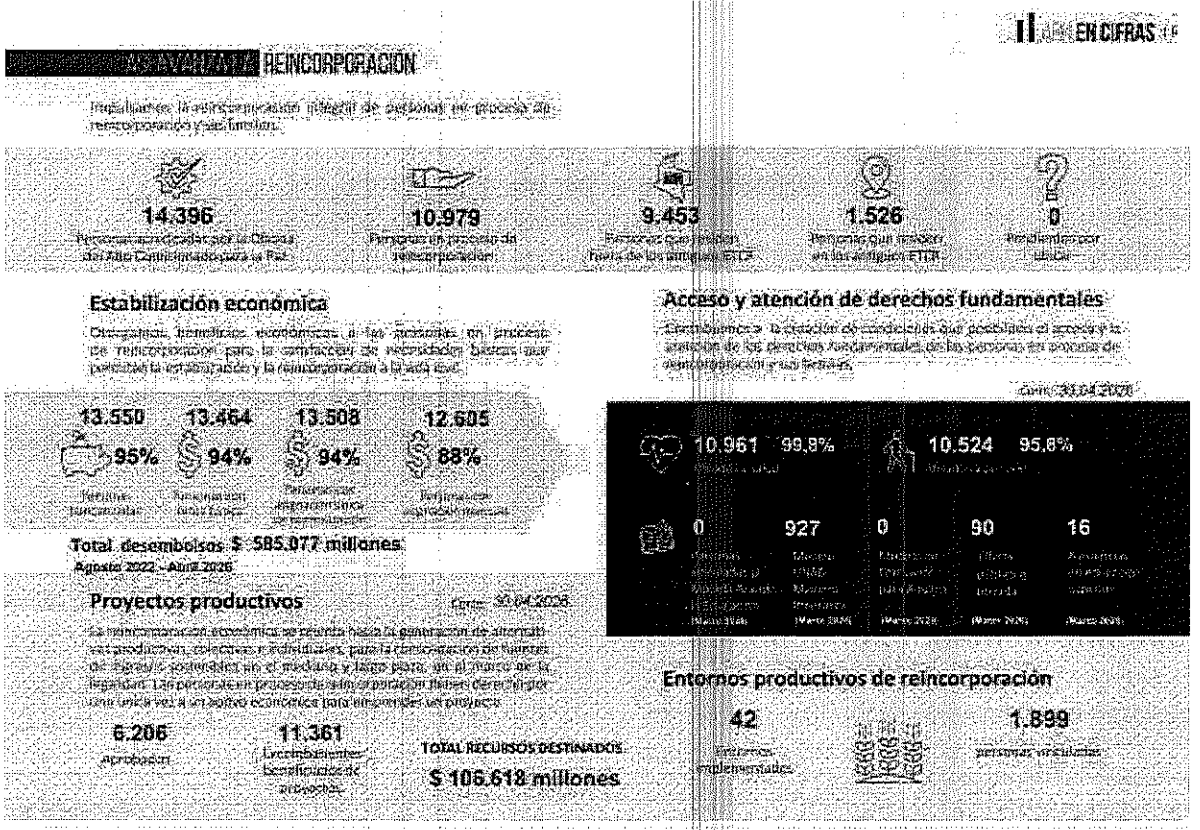
- Beneficiarios: Un total de 11.361 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.206 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.618 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (10.961 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.524 afiliados).
- Educación: Al corte de marzo de 2026, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
  - 0 personas en el Modelo Arando la Educación.
  - 90 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
  - 16 personas recibiendo asistencia en educación superior.
  - 927 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_Abril_30_2026.pdf

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34 Ley 2069 de 2020 - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a Prestación de servicios para realizar el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del municipio de Palmira mediante cursos de capacitación y entrenamiento de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión de El Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Histórico salario mínimo en Colombia

El Gobierno nacional colombiano decretó mediante el Decreto 1469 de 2025 un aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para el año 2026 de aproximadamente 23%, elevando el salario base de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 para 2026, con un auxilio de transporte de $249.095, lo que sitúa el ingreso mínimo total cerca de $2.000.000 mensuales a partir del 1 de enero de 2026.

Desde el gobierno y sectores laborales, el incremento se presenta como una medida dirigida a preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente a la inflación, avanzar hacia la realización del concepto constitucional de "salario vital" y mejorar las condiciones de vida de quienes perciben el mínimo, con énfasis en reducir desigualdades económicas y fortalecer el consumo interno.

Económicamente, el ajuste decretado supera ampliamente las proyecciones de inflación y de productividad del país, marcando uno de los incrementos más altos en décadas y posicionando a Colombia dentro de los países de América Latina con salarios mínimos relativamente elevados en términos de valor absoluto.

El decreto de incremento del salario mínimo de 2026 representa una decisión histórica con fuertes implicaciones sociales y económicas: por un lado mejora el ingreso de trabajadores y busca avanzar hacia mayor dignidad salarial; por el otro, genera preocupación por posibles efectos sobre empleo formal, inflación y costos de producción, además de implicaciones fiscales destacables. El impacto real durante 2026

dependerá de cómo interactúen estas fuerzas y de las políticas complementarias que se implementen para acompañar el ajuste salarial.

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	$ 1.750.905	23%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2024	$ 1.300.000	12%
2023	$ 1.160.000	16%
2022	$ 1.000.000	10%
2021	$908.526	3,5%
2020	$ 877.803	6.00%
2019	$ 828.116	6.00 %
2018	$ 781.242	5.90%

Posteriormente, una vez analizada la realidad colombiana en cuanto a la economía y con el propósito de conocer la principal activada económica del objeto contractual, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El enfoque esencial del actual análisis del sector de acuerdo con el objeto correspondiente al Proceso de Contratación para "**REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**" En este sentido, todas las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

Sección P

Educación

División 85 Educación

8559 Otros tipos de educación n.c.p. Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad. Esta clase incluye: • La educación que no puede asignarse a un nivel determinado. • Los servicios de tutoría académica. • La preparación para el ingreso a la universidad. • Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica. • Los cursos de repaso para exámenes profesionales. | 631 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos • Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación. • La enseñanza de métodos de lectura rápida. • La formación religiosa. • La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales. • Las escuelas de vuelo. • **La capacitación de socorrismo. • Los cursos de supervivencia.** • Los cursos de oratoria. • La capacitación en informática.

Aspectos técnicos

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, de igual manera, establece en su artículo 49, que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud" (...) "Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". De igual manera establece en el artículo 209 que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

La presente contratación tiene como finalidad satisfacer la necesidad institucional de fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de respuesta del personal encargado de la gestión del riesgo, atención de emergencias y operaciones de rescate, mediante la realización de un Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL), orientado a la adquisición, actualización y estandarización de competencias para intervenir de manera segura, eficiente y coordinada en escenarios generados por colapsos estructurales ocasionados por fenómenos naturales, eventos antrópicos o emergencias tecnológicas.

Desde una perspectiva técnica, la necesidad surge de la obligación de contar con personal debidamente capacitado para ejecutar operaciones iniciales de localización, acceso, estabilización y rescate de víctimas

atrapadas en estructuras colapsadas, aplicando procedimientos reconocidos nacional e internacionalmente, técnicas de evaluación de riesgos, sistemas de comando de incidentes, protocolos de seguridad operacional y manejo adecuado de herramientas y equipos especializados. La formación en nivel liviano constituye el fundamento para el desarrollo de capacidades de respuesta inmediata durante las primeras horas de una emergencia, periodo crítico para la preservación de la vida humana.

Desde el punto de vista normativo, la contratación responde al cumplimiento de los principios y disposiciones establecidos en la gestión integral del riesgo de desastres y la seguridad de los intervinientes, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de capacidades institucionales para la preparación y respuesta ante emergencias. Asimismo, se enmarca en los lineamientos definidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los estándares de capacitación para organismos operativos de socorro y las directrices técnicas aplicables a las operaciones de búsqueda y rescate urbano, las cuales promueven la formación continua, la certificación de competencias y la adopción de procedimientos estandarizados para la atención de incidentes con estructuras colapsadas.

La ejecución del curso permitirá reducir brechas de conocimiento y entrenamiento del personal operativo, mejorar los tiempos de respuesta, incrementar los niveles de seguridad durante las intervenciones y optimizar la coordinación interinstitucional en situaciones de emergencia. De igual forma, contribuirá al fortalecimiento de la capacidad instalada de la entidad para cumplir sus funciones misionales relacionadas con la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes y el medio ambiente frente a eventos que impliquen colapso de edificaciones o infraestructura.

En consecuencia, la contratación del Curso de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL) se justifica como una necesidad prioritaria para garantizar la idoneidad técnica del personal operativo, asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de preparación y respuesta ante emergencias y fortalecer la capacidad de actuación frente a incidentes que demanden operaciones especializadas de búsqueda y rescate.

La ley 1523 de 2012, señala que los alcaldes deben incluir en sus planes de desarrollo municipal y de los planes de ordenamiento territorial acciones que propendan por el efectivo funcionamiento de la gestión del riesgo de desastres. En ese sentido la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Palmira, es la encargada de garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el Municipio de Palmira, de conformidad con la política nacional de gestión del riesgo, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal, y de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 45 del Decreto 213 de 2016 del municipio de Palmira, por el cual "SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Los artículos 35 y 36 de la ley 1523 de 2012 hablan de la estrategia nacional de atención a respuestas, adaptando este instrumento a nivel de territorio, se puede decir que, la estrategia es el marco de actuación

de las entidades del sistema de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

PARÁGRAFO. "La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros".

La ley 1575 de 2012 ", establece en su Artículo 2 que: "la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendio, los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado". (Art, 2; Ley 1575 de 2012)

De acuerdo con lo anterior la gestión del riesgo de desastres contempla las siguientes líneas estratégicas:

Conocimiento del Riesgo: "Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación, el monitoreo y seguimiento y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de éste (Ley 1523 de 2012). Para efectos de los incendios de cobertura vegetal el conocimiento del riesgo implica conocer el municipio en su integralidad física, climática, cultural, institucional, de recursos naturales, recursos financieros, las áreas ambientalmente estratégicas y de producción.

Reducción del Riesgo: Es el proceso de la gestión de riesgo que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes o sea la mitigación del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura, y los recursos ambientales. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva del nuevo riesgo y la protección financiera.

Manejo del Riesgo: Para efectos de los incendios de cobertura vegetal, la reducción del riesgo se refiere a diseñar la estrategia para evitar los eventos y la gestión y asignación de los recursos para estar preparados si estos se presentan y la respectiva ejecución de las acciones de control, supresión y liquidación.

El municipio de Palmira cuenta con dos cuerpos de bomberos voluntarios que hacen parte del Sistema Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – SMGRD (Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rozo) que atienden todo tipo de situaciones de emergencia, post

emergencia, humanitarias y de carácter social – comunitario aportando al desarrollo local con vocación de servicio y altruismo.

ESCENARIOS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO[1]:

Amenaza por inundación: Palmira presenta riesgos considerables por inundaciones, especialmente en las partes bajas o planas correspondientes al valle geográfico del río Cauca, influenciado por los ríos Cauca, Palmira, Amaime, Nima, Bolo, Frayle, Guachal, Aguaclara, entre otros. Tanto la cabecera municipal como los centros poblados más importantes del Municipio se encuentran en estas zonas planas. Las causas de estas inundaciones tienen que ver con el factor climático, constitución de los suelos, así como la actividad antrópica, representada en el uso inadecuado del suelo, cultivos y ganadería extensiva, la tala de bosques, el mal manejo de aguas, canalizaciones inadecuadas, rellenos, falta de alcantarillado pluvial, y falta de mantenimiento periódico a los cauces.

Población vulnerable de aproximadamente 69.952 personas y 18.682 predios, para el año 2016; tendencia de crecimiento. Población y predios localizados en las zonas con mayor exposición de inundación, las cuales son: los corregimientos de Aguaclara, Guayabal, Palmaseca, Rozo, comuna 10, 11, 12, los barrios URB. CEREZOS DE LA ITALIA, SAN JOSÉ, PARCELACIÓN MONTECLARO, ZAMORANO principalmente en las zonas conocidas como Zarabandas, Quiebra patas y el área paralela a la vía férrea Por otro lado, es importante tener presente que en los periodos comprendidos entre marzo - mayo, y septiembre - diciembre, se presentan los periodos de lluvias más intensos en el Municipio.

Amenaza por Sismo: Palmira se encuentra ubicado en el suroccidente de Colombia, en el valle geográfico del río Cauca que divide las cordilleras Central y Occidental, haciendo parte de los Andes Suramericanos. Esta ubicación geográfica le define alto riesgo sísmico al estar influenciado por las tensiones entre las placas tectónicas: Suramericana, Nazca en el Pacífico y la placa del Caribe en el Atlántico, a esta zona de convergencia entre placas tectónicas se le denomina el Cinturón del Fuego del Pacifico. Aparte de su amenaza sísmica alta por su proximidad a la fuente sismogénica de la Costa Pacífica, Palmira se encuentra dentro de la zona de influencia de fuentes sismogénicas de varias fallas geológicas con segmentos activos localizados en la cordillera Central (Fallas Guabas - Pradera, Potrerillo, Buga - Palmira y Silvia - Pijao) y occidental (Dagua - Calima. El Saladito, Rio Bravo y algunas otras localizadas en ambos flancos de la cordillera).

De acuerdo al estudio realizado de amenaza y microzonificación sísmica, el Municipio de Palmira puede ser afectado gravemente por sismos que se presenten en el sistema de fallas de Romeral y por eventos originados en la zona de subducción y en la zona de Benioff. Entre las fallas causantes de la fracturación del

[1] Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019

macizo rocoso volcánico de la cordillera se destacan por su proximidad a Palmira, las fallas de Guabas - Pradera, Potrerillos, Palmira - Buga y Cauca - Almaguer.

El municipio de Palmira presenta alta vulnerabilidad en el 35% de las viviendas urbanas y en el 80% de las viviendas rurales, podían resultar lesionadas y damnificadas más de 160.000 personas (Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019).

Amenaza por movimientos en masa: El aumento en la intensidad y la frecuencia de las lluvias, como consecuencia del Cambio Climático, sumado a la deforestación por el cambio de uso del suelo, ha llevado a que se generen procesos erosivos fuertes, que derivan en problemas de estabilidad en las laderas de las montañas, especialmente en las que han sido intervenidas para la construcción de vías.

Por estar Palmira localizada sobre la planicie aluvial del Valle del Cauca y retirada unos 8 kilómetros del piedemonte de la Cordillera Central, los elementos de la geología estructural que pueden influir sobre este Municipio están enmarcados dentro del contexto de la geología regional, la cual a grandes rasgos indica que el basamento del Valle del Cauca en profundidad está constituido por rocas ígneas volcánicas cretáceas cubiertas discordantemente por rocas sedimentarias terciarias, las cuales en conjunto aparecen afectadas por deformación y fallamiento geológico.

Amenaza por incendios forestales: En cuanto a la ocurrencia de incendios forestales las causas se atribuyen en gran medida a la variabilidad climática representada en intensos y largos veranos, ocasionados por el fenómeno del Niño, a prácticas culturales inadecuadas de limpieza de lotes para la agricultura y/o ganadería, a la disposición inadecuada de residuos sólidos como vidrio y algunos elementos inflamables, a la quema de residuos en zonas no aptas para este y a las quemas para renovación de pasturas.

El Municipio de Palmira presenta alta vulnerabilidad, Están expuestos un número superior a 20 viviendas y una población que supera las 190 personas, para una oleada de incendios de las mismas proporciones de los ocurridos en el pasado. Las zonas que con mayor tendencia a presentar eventos de incendios forestales son: El Corregimiento de Toches, Corregimiento de Combia, Corregimiento de Tenjo, Corregimiento de Ayacucho, vereda La Nevera, vereda Cabuyal, vereda Teatino, vereda Combia, vereda Juntas y vereda La Florida. Se podrían perder más de 400 hectáreas de bosque, cultivos y praderas, establos, lugares de acopio, herramienta y maquinaria, sin olvidar el alto riesgo de afectación a la industria presente en el Municipio..

Para hacer frente de manera eficiente y oportuna ante estas situaciones, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de Palmira, requiere capacitar a sus cuerpos de bomberos en operaciones de **Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL),** que permitan el Fortalecimiento de la capacidades técnicas y operativas para la atención y manejo emergencias generadas por incendios, disponiendo así de los conocimientos para la atención de emergencias, impactando en la respuesta a los requerimientos inmediatos de la comunidad afectada y fortalecer las capacidades operativas de los organismos de socorro del municipio; por tanto y una vez establecida la prioridad se propone que la forma

expedita de satisfacer la necesidad descrita constituye la celebración de un contrato cuyo objeto se oriente a impartir cursos de capacitación y entrenamiento en el manejo de incendios forestales y/o de cobertura vegetal.

La capacitación previa en Primer Respondientes y Gestión del Riesgo ha sentado una base sólida. Sin embargo, para responder eficazmente a situaciones de emergencia, como colapsos estructurales o emergencias urbanas de gran escala, se requiere una especialización técnica y táctica avanzada. La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de Palmira, reconociendo esta necesidad, impulsa este programa de capacitación para elevar los estándares de desempeño y la capacidad operativa de sus organismos de socorro.

Aspectos regulatorios

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Marco Regulatorio	
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1448 de 2011 (junio 10) Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013.	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la administración pública modificado por la ley 1150 de 2007, decreto 019-2012, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Artículo 5° ley 1523 de 2012.	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como

Marco Regulatorio	
	la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.
Normas INEE	Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Económicas y Reconstrucción Temprana

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este tales como la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2915 y manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente, entre otras normas que complementen, modifiquen y/o reglamenten.

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, donde reza que:

"La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"

De conformidad con lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales.

Acuerdos marco de precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala

(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y

(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante

una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de acciones de formación a la comunidad orientadas a la prevención de emergencias de desastres, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad, con el fin de evaluar y analizar el sector.

Tabla 1: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-DGRD-PS-052-2018	SECOP I	Conformar y capacitar las brigadas comunitarias en gestión del riesgo de desastres en el municipio de Palmira, Valle del Cauca.	$ 48,000,000	Contratación Mínima Cuantía	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira	4 meses	Detalle del proceso: MP-DGRD-PS-052-2018

MP-DGRD-MC-PS-69-2021	SECOP II	Prestación de servicios para el fortalecimiento a los grupos de socorro y actores vinculados al sistema municipal de gestión del riesgo en el marco del proyecto 2000092 fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas para la atención y manejo del desastre en el municipio de Palmira	$ 24.087.861	Mínima cuantía	SEMA SAS	2 meses	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2293818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-DGRD-MC-PS-079-2021	SECOPII	Prestación de servicios para el fortalecimiento las brigadas comunitarias en el marco del proyecto 2000092 fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas para la atención y manejo del desastre en el municipio de Palmira.	$ 25.902.396	Mínima cuantía	CORPORACIÓN GRUPO ESPECIALIZADO DE SOCORRO SREG	60 días	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2322816&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-MC-DGRD-PS-120-2025	SECOPII	Prestación de servicios para realizar el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del municipio de Palmira mediante cursos de capacitación.	12.469.000	Mínima cuantía	SEGURIDAD EMPRESARIAL Y MANEJO AMBIENTAL SAS	1 mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9171883&isFromPublicArea=True&isModal=true&asP

							opupView=true

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad, con el fin de evaluar y analizar el sector:

Tabla 2: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
IP-ACAM-19-2025	Manizales	Contratar la prestación de servicios de capacitación en primeros auxilios, atención prehospitalaria, gestión del riesgo y asistencia en emergencias y rescate para el sistema de transporte por cable en las líneas administradas por la asociación cable aéreo Manizales.	$ 29.519.918	Mínima cuantía	CBVM	77 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7987546&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

AMJI CMC 015 DE 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	fortalecimiento de brigadas comunitarias para atender las emergencias presentadas en las veredas de mayor vulnerabilidad en el municipio de la jagua de ibiríco, Cesar	$ 27.825.000	Mínima cuantía	GEMAINDSAS	1 mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4230544&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SG-CD-2024-P0154	Alcaldía municipio de Soledad	Prestación de servicios de apoyo para la capacitación en gestión de riesgos y respuesta a emergencias dirigida a la comunidad educativa en armonía con los programas comunitarios de educación ambiental y líderes comunitarios del municipio de soledad.	$ 60.000.000	Contratación directa	C.P CONSTRUCCIONES S.A.S..	7 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7224674&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SGD-MC-030-2023	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Capacitación a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres para el desarrollo de simulacros en el departamento del putumayo.	$ 61.923.329	Mínima cuantía	DMI S.A.S	3 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4526812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SecopII

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección consultados, se evidencia que la modalidad de selección más usada y por la cual se realiza este tipo de contratación es de mínima cuantía.

Tabla 3: Modalidad de Contratación analizados de otras Entidades Estatales

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Mínima Cuantía	71%
Contratación directa	29%

b) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad; no obstante, el plazo oscila entre 7 días y los 3 meses, dependiendo en cada caso particular de las necesidades de abastecimiento de cada entidad.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 4: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación

Contrato	Experiencia exigida
MP-DGRD-PS-052-2018	El proponente deberá demostrar experiencia de mínimo 3 años soportadas con dos contratos o certificaciones cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sea desarrollo de brigadas de emergencia. Dos contratos o certificaciones cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas con el desarrollo de procesos de formación y capacitación, relacionadas con atención y respuesta frente a procesos de emergencias.
MP-DGRD-MC-PS-69-2021	En relación con la experiencia, se recomienda solicitar, de acuerdo con las prácticas comunes identificadas en otros procesos de contratación, la presentación de 2 certificaciones de contratos cuyo objeto sea similar en las actividades solicitadas en el componente técnico de este documento. Igualmente, se recomienda que al menos uno (1) de estos contratos sea igual al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación.

MP-DGRD-MC-PS-079-2021	El proponente debe demostrar experiencia con contratos terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con el desarrollo de procesos de formación o capacitación en gestión del riesgo, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para soportar este requisito, el proponente deberá aportar acta de liquidación de los contratos soportados y/o certificación.
IP-ACAM-19-2025	Deberá certificar experiencia que acredite como mínimo dos certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya cuantía en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV y su objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato, es decir en prestación de servicios en prevención y/o atención de emergencias y/o rescate.
AMJI CMC 015 DE 2023	El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de UN (01) CONTRATO de prestación de servicios, celebrado. Ejecutado v terminado con entidad pública y/o privada, celebrados dentro de los 3 años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto sea semejante a la invitación pública y que el valor sea igual o superior a 20 SMMLV.
SG-CD-2024-P0154	Persona jurídica con experiencia mínima de dos (02) certificaciones requerida y demostrada en la ejecución de proyectos relacionados con la capacitación en gestión de riesgos, y/o atención de emergencias y/o sostenibilidad ambiental.
SGD-MC-030-2023	El proponente deberá demostrar la experiencia mínima requerida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de un contrato cuyo objeto corresponda a los servicios de capacitación y asistencia técnica en conceptos importancia simulacros, instrumentos para la evaluación de simulacros, cuyo valor sea igual al valor del presupuesto oficial.
MP-MC-DGRD-PS-120-2025	En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un

	MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) contratos (ejecutados y liquidados) o certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas o privadas en cuyo objeto tenga relación con la capacitación en sistema comando de incidentes y/o capacitación en gestión de riesgos, y/o atención de emergencias, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de selección. Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO DOS (2) contratos (ejecutados y liquidados) con CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados, con particulares o entidades estatales cuyo objeto sea similar con el presente objeto contractual, es decir el proponente debe certificar experiencia que tenga relación con la capacitación en sistema comando de incidentes o capacitación en gestión de riesgos, o atención de emergencias, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de selección.

Fuente: SECOP II

d) Garantías exigidas

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimiento (10%) del valor del contrato, y Garantía de Calidad del servicio del 10%) del valor del contrato.

Tabla 5: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 4 y 6 meses más la vigencia del contrato	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	Entre 4 y 10 meses más la vigencia del contrato	86% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato.	5 meses más la vigencia del contrato	43% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 20% del valor del contrato	3 años más la vigencia del contrato	71% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil contractual	200 SMLMV	6 meses más la vigencia del contrato	43%gar de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: SECOP I y II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Tabla 6: Análisis de las especificaciones o requisitos técnicos relevantes en los procesos de contratación

No. Proceso	*Especificaciones*
MP-DGRD-PS-052-2018	RECURSOS TECNICOS: Dado que las capacitaciones son teórico prácticas, El proponente deberá aportar Certificado de disponibilidad de los equipos requeridos para el correcto desarrollo de las brigadas o en su defecto compromiso de tener disponibilidad al momento de la realización de las mismas; dichos elementos mínimos serán (Ambulancias (básica y medicalizada), máquina de extintora, camillas, maniquís de práctica, equipo médico, etc.)

MP-DGRD-MC-PS-079-2021	Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el Anexo No. 7 firmado por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en los numerales 12. ASPECTOS TÉCNICOS y 12.1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y 12.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

FORTALECIMIENTO A BRIGADAS COMUNITARIAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Consolidar las brigadas comunitarias, a través de capacitaciones en gestión del riesgo de desastres, en concordancia con lo planteado en la Guía para Formación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, así como en Guía para la Participación Comunitaria en la Gestión del Riesgo de Desastres, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Jornada 1	**Generalidades Gestión del Riesgo de Desastres** Conceptos básicos de Gestión del Riesgo de Desastres, aspectos comunitarios de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo en el país, en el departamento y en el municipio; responsabilidades en la Gestión del Riesgo de Desastres, medidas de intervención comunitarias para reducir el riesgo.	3	10	30
			Manejo comunitario de Emergencias Análisis de vulnerabilidad y capacidad de Respuesta Comunitaria, mapas comunitarios de riesgos, acciones de respuesta a emergencias y Sistema de Alerta Temprana	3	10	30
		Jornada 2	**Primeros Auxilios** Fundamentación de conceptos de los elementos básicos de un botiquín casero, heridas, hemorragias, desmayos, convulsiones, quemaduras, golpes y fracturas, picaduras y mordeduras, intoxicaciones, fiebre, transporte.	4	10	40
			Simulacro Se desarrollará un simulacro en el cual involucre a la brigada capacitada, activando el escenario de riesgo de mayor priorización	2	10	20

12.2 Personal mínimo requerido

El personal mínimo requerido, deberá estar constituido por:

CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador (1)	Profesional en ingeniería, administración, salud, trabajo social o psicología, y afines, con Conocimientos certificados en formación como instructor o desarrollo de procesos pedagógicos con conocimientos certificados en gestión del riesgo.	48 meses.	De 24 meses en actividades relacionadas con procesos de formación en gestión del riesgo.
Instructores (2)	Profesional en ingeniería, administración, salud, trabajo social o psicología, y afines, y / o técnicos con formación como instructor o desarrollo de procesos pedagógicos con conocimientos certificados en atención pre hospitalaria y gestión del riesgo	24 meses.	de 12 meses en actividades relacionadas con procesos de formación en gestión del riesgo y atención pre hospitalaria

IP-ACAM-19-2025	E. Capacitaciones al personal de planta de la Asociación Cable Aereo Manizales, en temas específicos, acordados con la Gerencia General de la Asociación y el representante del grupo de rescate o su designado. F. Rescate de personal de planta o contratista de la Asociación, que pueda quedar en altura sujetado a los EPP (Elementos de Protección Personal), dentro de toda la infraestructura que opera, mantiene y administra la Asociación Cable Aéreo Manizales. G. Realizar el rescate y prestación de primeros auxilios psicológicos de las posibles personas, que intenten agredirse o atentar contra su vida (personal de planta o usuarios), desde cualquier estación o elemento que presente riesgo de toda la infraestructura que opera, mantiene y administra la Asociación Cable Aéreo Manizales. H. Servicio de monitoreo y supervisión constante y periódica establecida con consignación en bitácora del personal disponible y en ronda en toda la infraestructura que opera, mantiene y administra la Asociación Cable Aéreo Manizales. La ronda consiste, en la visita a cada una de las estaciones por parte del rescatista dos veces al día (mañana y tarde), por cada una de las estaciones con evidencia sellada en bitácora. I. Ser la prioridad 1ª del grupo de rescate contratado, en toda la infraestructura que opera, mantiene y administra la Asociación Cable Aéreo Manizales (ciudad de Manizales) siendo atendida, en caso de riesgo, contingencia o desastre natural de baja, mediana o gran magnitud, el cual se pueda presentar en el área de influencia de los sistemas o sea a nivel regional o a nivel nacional, la prioridad inicial debe ser la Asociación Cable Aéreo Manizales. J. Simulaciones y/o simulacros en el año, donde se pueda verificar la capacidad de respuesta, el tiempo de atención y la calidad y efectividad de la prestación del rescate vertical técnico especializado.
AMJI CMC 015 DE 2023	

Item	DESCRIPCIÓN
1	Capacitación y entrenamiento de la brigada de extinción de incendio (15 persona por vereda) de las Veredas Caño Adentro, Pachito (boquerón), Maquencal (palmita), Sabanas de Ibiñco, Salsipuedes, San Miguel y San Isidro (incluye material pedagógico) temas de formación: Reconocimiento de incendios forestal de capa vegetal, uso de equipos y herramientas manuales, estrategias de combate de incendio, métodos y técnicas de combate, cooperación comunitaria ante emergencia de incendios forestales, incluye merienda y técnico en gestión de riesgo. Tiempo de ejecución 20 horas.
2	Capacitación y entrenamiento de la brigada de primeros auxilios (15 persona por vereda) de las Veredas Caño Adentro, Pachito (boquerón), Maquencal (palmita), Sabanas de Ibiñco, Salsipuedes, San Miguel y San Isidro (incluye material pedagógico) temas de formación: aspectos médicos legales, evaluación del paciente, activación de los servicios de emergencia médicas, empaquetamiento y traslado de pacientes, atención de hemorragias, manejo de traumas y fracturas, manejo de obstrucción de vías respiratorias, incluye merienda y técnico en soporte vital básico. Tiempo de ejecución 20 horas.
3	Desarrollo de planes familiares de gestión de riesgos y desastres en las Veredas Caño Adentro, Pachito (boquerón), Maquencal (palmita), Sabanas de Ibiñco, Salsipuedes, San Miguel y San Isidro (15 familias por veredas) TEMAS RELACIONADO identificación de amenazas y vulnerabilidades, recomendaciones de mejoras, inspección de viviendas capacitación de los habitantes en identificación de riesgo, incluye evaluación, capacitación y documentación (cartilla)

SG-CD-2024-P0154

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	MEDIDA	CANTIDAD
Capacitar al personal en las actividades previstas en la ejecución del contrato y obligaciones	Capacitación y entrenamiento en los procesos operativos de riesgos de desastres y en los temas de prevención de accidentes y seguridad en operaciones en los diferentes niveles de la organización	TALLERISTAS	UN	2
		REFRIGERIOS	UN	220
		ESPACIO FISICO PARA BRINDAR CAPACITACIONES DOTADO CON MOBILIARIO	UN	1
		HIDRATACIÓN	UN	220
		CERTIFICACIONES	UN	200
	Entrega de material bibliográfico, didáctico y de apoyo relacionado en materia de gestión del riesgo.	MATERIAL DE APOYO	UN	200
Elaborar los soportes técnicos (Protocolos, cronogramas, cartillas y demás) para la preparación y atención de simulacros	Jefe de comunicación en emergencias en materia de gestión del riesgo, y entrenamiento en emergencias dirigido a la comunidad, actividades en la misma, con los programas comunitarios de educación ambiental	TALLERISTAS	UN	2
		REFRIGERIOS	UN	220
		ESPACIO FISICO PARA BRINDAR CAPACITACIONES DOTADO CON MOBILIARIO	UN	1
		HIDRATACIÓN	UN	220

SGD-MC-030-2023

ACTIVIDAD	ITEM	SUBACTIVIDADES
REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS 13 CMGRD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN SIMULACROS CON EL FIN DE FORTALECER CAPACIDADES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	1.1	Realizar capacitación bajo los Lineamientos Internacionales y nacionales en simulacros y la socialización de la ordenanza 749 de 2017, temas: 1.Conceptos e importancia de los simulacros 2. procedimientos para realizar Simulacros 3.Instrumentos para la evaluación de simulacro (acorde con la guía para simulacros) 4. Recomendaciones generales para simulacros. Duración 4 horas. 20 asistentes (miembros CMGRD, delegados JAC, Gobernadores de los cabildos indígenas, Delegado Mujeres, Delegado Afros e Indígenas) por capacitación. Una capacitación por Municipio (En los trece municipios del Departamento del Putumayo). Las capacitaciones se coordinan con los alcaldes de cada Municipio.
		Las orientaciones para simulacros deben tener en cuenta los aspectos de COVID19.Realizar a los asistentes evaluación de la capacitación, los conocimientos adquiridos, los capacitadores, las organización y

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como criterio de evaluación la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

g) Personal Mínimo.

"El personal mínimo varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual, por lo cual, cada contrato tiene su propia cantidad de personal, cargos, perfiles y experiencias. En ese sentido, se sugiere que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada."

h) Códigos de clasificación UNSPSC

Los códigos UNSPSC de los procesos analizados son los siguientes:

Tabla 7: Análisis de Códigos de clasificación UNSPSC en los procesos de contratación

No. Proceso	Código UNSPSC
MP-DGRD-PS-052-2018	93131800 - Preparación y alivio de desastres 86101700 - Servicio de capacitación vocacional no científica
MP-DGRD-MC-PS-69-2021	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 93131800 - Preparación y alivio de desastres 92101900 - Servicios de rescate 80101600 - Gerencia de proyectos
MP-DGRD-MC-PS-079-2021	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica 93131800 - Preparación y alivio de desastres 92101900 - Servicios de rescate 90101600 - Servicios de banquetes y catering
IP-ACAM-19-2025	85122201-Servicios de valoración de salud individual 85101604 – Servicios de asistencia de personal médico 92101902 – Servicios de ambulancia
AMJI CMC 015 DE 2023	80101500 – Servicios de asesoramiento para la gestión del riesgo
SG-CD-2024-P0154	80111600 – Servicios de personal temporal

SGD-MC-030-2023	90101603 – Servicios de catering 81141601 - Logística 80141902 – Reuniones y eventos 46201002 – Sistema de simulacro de entrenamiento en manejo de desastres
MP-MC-DGRD-PS-120-2025	86101711 - Servicios de capacitación sobre la lucha contra incendios.

Fuente: SECOP II

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 8: Clasificación UNSPSC del proceso de contratación

Código UNSPSC	*Segmento*	*Familia*	*Clase*	*Proveedores registrados en SECOP II*
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica	1888
93131800	Servicios Políticos y de asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Preparación y alivio de desastres	512
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	3193

Fuente: Directorio de proveedores de SECOP II

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 10 del mes de junio del año 2026.

a) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Teniendo en cuenta las necesidades que se pretenden satisfacer, desde la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, se proporcionará a cada uno de los 24 participantes los conocimientos y las técnicas necesarias para Búsqueda y Rescate Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL) aplicando las técnicas aprendidas durante las lecciones y utilizando los materiales disponibles, con el fin de optimizar la respuesta ante emergencias y desastres en entornos urbanos.

Nombre Del Curso	Contenido	Cantidad de capacitaciones	Intensidad horaria
Módulo 1: Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL)	1. Introducción. 2. Organización e Inicio de la Respuesta de Estructuras Colapsadas. 3. Consideraciones de Seguridad. 4. Atención Pre hospitalaria. 5. Herramientas, Equipos y Accesorios (HEAS). 6. Reconocimientos de Daños en Edificaciones. 7. Técnicas para la Búsqueda, localización y señalización – Insarag. 8. Rescate en Superficie.	1	32 horas

La intensidad horaria podrá desarrollarse de manera intensiva en cuatro (4) días consecutivos de ocho (8) horas cada uno, o en jornadas distribuidas según las necesidades de la entidad contratante y del personal bomberil que asistirá al curso, en todo caso el contratista deberá definir junto con el supervisor del contrato, con posterioridad a la legalización del mismo, la fecha, hora y tiempo que se requieren para el cumplimiento del contenido del curso, así como también señalar el lugar de realización de las capacitaciones. La estructura debe combinar componentes teóricos y prácticos para garantizar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades operativas.

	Descripción	Cantidad
NECESIDADES GENERALES	Suministro del Manual del Participante con las siguientes especificaciones: impresión a una tinta en papel bond de 75 gr, tamaño carta, pasta blanda, para cada uno de los veinticuatro (24) participantes. Deberá contar como mínimo con los siguientes contenidos: introducción, Propósito del Curso, Objetivo de desempeño, Objetivos de capacitación	24 manuales curso (CRECL)
	Suministro a los participantes la certificación de participación y aprobación del **curso avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC)** que deberá contener: el nombre del participante, el nombre y los detalles del curso, la duración (horas o fechas), la fecha de emisión, la firma y el cargo del responsable , el logotipo de la institución emisora. Materiales de los certificados: Impresión láser en opalina Cartulina: con un gramaje recomendado entre 150 y 300 g/m², Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm).	24 certificados Curso (CRECL) avalados por la DNBC

	Suministro a los participantes la certificación de participación y aprobación del curso con el logotipo institución emisora y del municipio de Palmira que deberá contener: el nombre del participante, el nombre y los detalles del curso, la duración (horas o fechas), la fecha de emisión, la firma y el cargo del responsable, el logotipo de la institución emisora y del municipio de Palmira. Materiales de los certificados: Impresión láser en opalina Cartulina: con un gramaje recomendado entre 150 y 300 g/m², Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm).	24 certificados curso (CRECL) Con el logotipo Institución emisora y del municipio de Palmira
	Material para trabajo en clase. Tales como fichas, cartulinas, cinta adhesiva, fotocopias de hojas de trabajo, mapas y diagramas en papel, hojas de formato, computador portátil Video beam / proyector, extensiones eléctricas, parlantes, tablero acrílico o rotafolio papelógrafos, uso de herramientas de corte, herramientas manuales de rescate liviano y para prácticas de levantamiento liviano, material para simulación de estructuras colapsadas, equipos médicos y atención prehospitalaria.	General curso (CRECL)

Nota 1: Las instalaciones donde se realicen las capacitaciones serán gestionadas por el contratista.

Nota 2: EL contratista deberá entregar las memorias del curso en formato digital, para cada uno de los veinticuatro (24) participantes, dichas memorias podrán ser entregadas a través de correo electrónico o memoria USB.

Población Objetivo

El fortalecimiento de los cuerpos de bomberos vinculados con la gestión del riesgo de desastres estará dirigido a veinticuatro (24) bomberos integrantes del Sistema Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, distribuidos de la siguiente manera:

Entidad	Cantidad
Bomberos Palmira	14
Bomberos Rozo	10
TOTAL	**24**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El personal requerido para el desarrollo de las actividades previstas para el desarrollo del objeto debe cumplir con los siguientes requisitos

Cantidad	Función o Rol	Estudios	Experiencia general	Experiencia específica
1	Coordinador	Profesional en cualquier área	10 años de experiencia como instructor.	Cinco (5) años como Instructor CRECL avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
4	instructor	Profesional, tecnólogo y/o técnico en cualquier área.	Cinco (5) años de experiencia como Bombero y/o instructor.	Tres (3) años como Instructor CRECL.

El proponente deberá aportar en su propuesta, copia de los siguientes documentos del personal mínimo:

1. Cédula de ciudadanía
2. Para el Coordinador anexar certificado como instructor CRECL avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Para los instructores anexar el certificado como instructor CRECL.
3. Diploma y/o actas de grado de cada uno de los títulos obtenidos (si aplica).
4. Carta de compromiso y disponibilidad debidamente suscrita por el personal, donde se manifiesta su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del contrato.
6. Certificaciones laborales o de experiencia que incluyan como mínimo la siguiente información:

- Plazo.
- Número del contrato (en caso de que exista).
- Nombre del contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Actividad desarrollada en el contrato (si aplica).

Nota 1: incluir en el valor de su oferta todos los costos indirectos y directos, honorarios del personal capacitador, deducciones e impuestos a que haya lugar.

Nota 2: en su oferta considerar los valores unitarios de todos los servicios, especificaciones y obligaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD.

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 y que se vincularán en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, se hace necesario que en la etapa precontractual y dada la experiencia exigida por los perfiles profesionales requeridos, se pueda evidenciar la vinculación por inserción laboral de los perfiles en las edades exigidos por el artículo 8 de la ley 2119 de 2021, **de esta manera se requiere, que del personal mínimo, se acredite por lo menos un (1) profesional, que cumpla con el perfil y experiencia solicitada; y que a su vez dé cumplimiento a la presente ley, es decir, que tenga un rango de edad entre los 18 y 28 años de edad.**

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

Dadas las características del presente proceso, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar bajo la gravedad de juramento mediante documento debidamente suscrito que cuenta con la implementación de prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato.

Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

A continuación, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres presenta la información proveniente de la oferta del mercado.

a) Identificación de proveedores.

La siguiente información fue obtenida de la plataforma del SECOP II y SECOP II, así como de la consulta de los proponentes que se presentaron a los procesos analizados en el punto 4.2 del presente documento.

Tabla 9: Identificación de proveedores.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño empresarial
1	8600912464	Desarrollo Y Gerencia Consultores LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	SI	Bogotá	Pequeña empresa
2	891380015	Bomberos Voluntarios de Palmira	Entidades sin ánimo de lucro	Si	Palmira	Asociación cívica sin ánimo de lucro
3	899999025	Cruz Roja Colombiana	Entidades sin ánimo de lucro	SI	Cali	Organización sin fines de lucro
4	900566912	SEMA SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Microempresa

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño empresarial
5	9010337663	Corporación Grupo Especializado De Socorro PROTESEG	Corporaciones	Si	Cali	Microempresa
6	805018489	FUNDACION SALAMANDRA	Fundaciones	SI	Cali	Microempresa
7	9005665266	Gestión y Prevención de Riesgos S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	No	Cali	Microempresa
8	901118431	Cenasit Safety S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Bogotá	Pequeña empresa
9	900432639	Inversiones Díaz Andrade S.A.S	Otras Entidades públicas	Si	Bogotá	Microempresa
10	8305046004	BELISARIO SAS	Sociedad por acciones simplificada	Si	Bogotá	Mediana
11	800103071-8	Nova Bridge SAS	Sociedad por acciones simplificada	Si	Cali	Microempresa

Tamaño empresarial	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Microempresas	6	54.5 %
Pequeñas empresas	2	18.18 %
Medianas empresas	1	9.09 %
Organización sin fines de lucro	2	18.18%

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **8559 – OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P, M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN Y S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.** para los cuales se

encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

NIVEL NACIONAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Domicilio
Pymes-Individuales	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800065758	ALCONTA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	801002903	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GALAPA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	805018570	SUITCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830110905	INVERSIONES ESMADU SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830112039	Grupo San Jacinto S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CHIA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830121597	IPM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900252726	BRUSPOL & CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900264392	RAJUMA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900343234	RACIONALIZAR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900346569	VALORAR FUTURO SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900368050	PANTERA MAKERS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	900377897	GESTION RENOVADORA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900402652	COINCARIBE S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900404862	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900409971	5T SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900430682	DEEL PLATA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900435537	VFS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900438367	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900459888	gsa estrategias sas	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900460699	GESTISOL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900463566	A LA ENE S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MARINILLA-ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	900467696	AVANZ CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900477020	PEOPLE GROWTH SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901256167	IINVERSARE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901306533	FAPADASA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901308457	UVPR S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901325195	GAVIA INV S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901349399	RUM-GO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901409657	Treinta Tecnologia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901430416	Digital Ventures Latam SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CAJICA-CUNDINAMARCA

NIVEL DEPARTAMENTAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Domicilio
Pymes-Individuales	800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE

Pymes-Individuales	805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805017493	MEDIAMOS FYM SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890323585	DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890328424	BETANCUR VILLA Y CIA S EN C	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890331037	AEQUITAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900113762	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900393843	GENERA CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900446724	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900538327	COMO ME PENSIONO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900587884	ALANITA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900887951	AMOUDI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900904307	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901273719	JOLO OVERSEAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901279292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	901311969	FINANZAS PARA TODOS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE

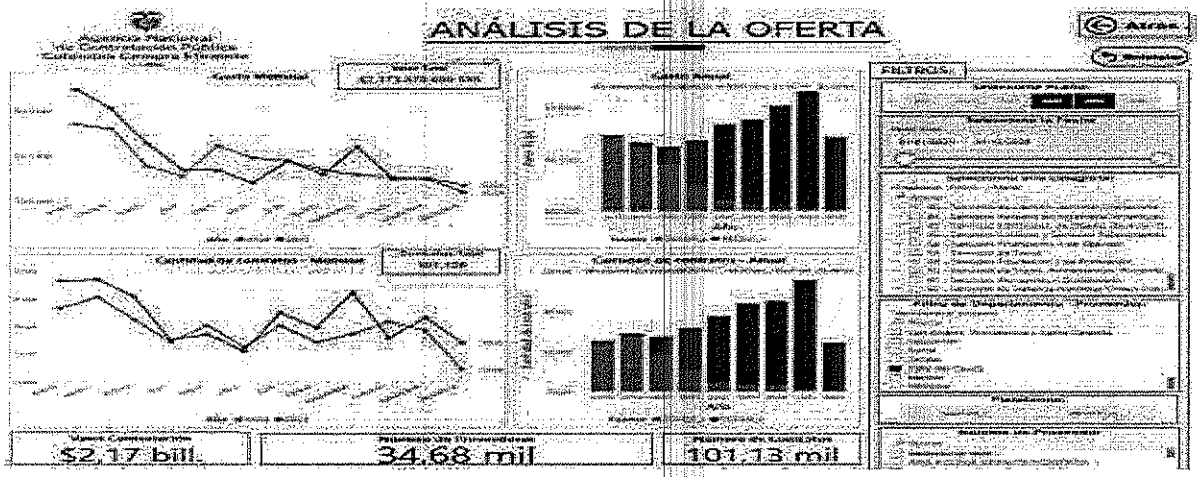
NIVEL MUNICIPAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Domicilio
Pymes-Individuales	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	PALMIRA-VALLE

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública.

El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.
De manera complementaria, se aplicó un filtro territorial para el departamento del Valle del Cauca, con el fin de observar localmente el comportamiento del mercado en esta región. Este ejercicio permitió identificar la presencia activa de proveedores y la asignación de recursos en proyectos estratégicos que responden a las necesidades de capacitación en temas de gestión del riesgo de desastres del departamento.



Cadena de suministro

La cadena de suministros en el marco del proceso contractual cuyo objeto es realizar acciones de formación a la comunidad orientadas a la prevención de emergencias de desastres comprende la planeación, organización, gestión y control de todos los recursos, materiales y servicios requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación.

Este proceso inicia con la identificación de necesidades logísticas y pedagógicas, tales como la adquisición de manuales del participante, material didáctico, equipos de práctica, elementos de protección personal, refrigerios y demás insumos necesarios para la ejecución de las jornadas. Posteriormente, se lleva a cabo la gestión con proveedores, quienes deben garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y tiempos de entrega establecidos.

Una vez adquiridos los materiales, se contempla la etapa de almacenamiento, en la que se asegura la correcta conservación, control y organización de los insumos para evitar pérdidas o deterioros. Luego, se desarrolla la distribución y transporte hacia las zonas designadas por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres en articulación con la comunidad, considerando las condiciones del terreno, accesibilidad y ubicación estratégica de cada punto de capacitación.

El éxito de la cadena de suministros depende de la coordinación eficiente entre todos los actores involucrados —proveedores, personal logístico, capacitadores y comunidad beneficiaria—, asegurando que los recursos estén disponibles de manera oportuna y en óptimas condiciones. Esta gestión integral permite garantizar la eficacia, calidad y continuidad de las actividades formativas, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres, la preparación ante emergencias y la protección de la vida y los bienes de la comunidad.



Estructura de Costo

La estructura de costos está compuesta principalmente por costos asociados al talento humano especializado, debido a que este tipo de formación exige instructores certificados con experiencia en rescate básico y gestión del riesgo. Dentro de este componente se incluyen honorarios de instructores constituyéndose en el componente de mayor participación dentro del valor total del servicio.

De igual manera, hacen parte de la estructura de costos los recursos destinados al diseño pedagógico, actualización técnica de contenidos y estructuración metodológica de los programas de formación, lo cual comprende la elaboración de planes de capacitación, guías de entrenamiento, material didáctico, evaluaciones teóricas y prácticas, así como la adaptación de contenidos conforme a los lineamientos establecidos.

Asimismo, la prestación de este tipo de servicios requiere la disponibilidad de equipos de entrenamiento y herramientas, equipos y accesorios (HEAS). También se incorporan costos logísticos asociados al desplazamiento de instructores, transporte de equipos de entrenamiento, adecuación de espacios para prácticas, impresión de material pedagógico, suministro de elementos de apoyo a los participantes y demás recursos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las jornadas de capacitación, aspectos que varían según la ubicación geográfica, el número de participantes y la intensidad horaria del proceso formativo.

De igual forma, se incluyen costos administrativos necesarios para el funcionamiento organizacional de la empresa prestadora del servicio, dentro de los cuales se encuentran los gastos asociados al personal administrativo, arrendamiento de sede operativa, servicios públicos, licencias tecnológicas, soporte contable y jurídico, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como los costos relacionados con la gestión documental requerida para la ejecución y seguimiento de los procesos de capacitación.

Adicionalmente, forman parte de la estructura de costos los recursos destinados al cumplimiento de

obligaciones normativas y requisitos de aseguramiento de calidad, tales como la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento y reposición de equipos de entrenamiento, actualización de certificaciones del personal instructor, expedición de constancias de asistencia o certificación de competencias, seguimiento al proceso formativo e informes técnicos de ejecución, elementos que garantizan la trazabilidad y confiabilidad del servicio prestado.

Finalmente, deben contemplarse los costos indirectos asociados a cargas tributarias, gastos financieros, costos bancarios, provisiones operativas, pólizas contractuales, administración e imprevistos, los cuales hacen parte integral de la estructura económica del servicio y permiten garantizar su sostenibilidad dentro del mercado, así como el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales derivadas de la prestación del servicio de capacitación a los bomberos.

Análisis de precios

El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada, por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales

Para llevar a cabo el análisis de precios, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, través de la plataforma de SECOP II identificó posibles proveedores del servicio a contratar con el presente proceso, así mismo, se solicitó información para conocer el costo aplicado por las organizaciones del sector en temas de capacitación y entrenamiento para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos. En la solicitud se requirió que, en el momento de elaborar la cotización tuvieran en cuenta impuestos y demás tributos a los que hubiere lugar, y se anexó la relación de los descuentos que el municipio realiza de acuerdo con la naturaleza del contrato.

En total, la entidad recibió una (1) cotización de la Academia Nacional de Bomberos del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

FM-CF-04	OFERTA DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	PAGINA 1 DE 3

CE – EDU - 105

Santiago de Cali, 29 de mayo 2026

SEÑOR
ABELARDO ANGULO CABEZAS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE PALMIRA

Cordial saludo.

Ref. Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL)

Teniendo en cuenta la solicitud relacionada con la Capacitación del Curso Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL), la Academia Nacional de Bomberos del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, tiene el gusto de presentar la siguiente propuesta de capacitación.

Nombre Del Curso	Contenido	Cantidad de capacitaciones	Intensidad horaria	Valor Total IVA incluido (si aplica)
Módulo 1: Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL)	*1. Introducción.* *2. Organización e Inicio de la Respuesta de Estructuras Colapsadas.* *3. Consideraciones de Seguridad.* *4. Atención Pre hospitalaria.* *5. Herramientas, Equipos y Accesorios (HEAS).* *6. Reconocimientos de Daños en Edificaciones.* *7. Técnicas para la Búsqueda, localización y señalización – Incarag.* *8. Rescate en Superficie.*	*1*	*32 horas*	*$ 33'050.000*

FM-CF-04	OFERTA DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	PAGINA 2 de 3

	Descripción	*Cantidad*	*Valor cotización*
NECESIDADES GENERALES	*Suministro del Manual del Participante con las siguientes especificaciones: impresión a una tinta en papel bond de 75 gr, tamaño carta, pasta blanda, para cada uno de los veinticuatro (24) participantes.* *Deberá contar como mínimo con los siguientes contenidos: introducción, Propósito del Curso, Objetivo de desempeño, Objetivos de capacitación*	*24 manuales curso (CRECL)*	*$ 780.000*
	*Suministro a los participantes la certificación de participación y aprobación del **curso avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC)** que deberá contener el nombre del participante, el nombre y los detalles del curso, la duración (horas o fechas), la fecha de emisión, la firma y el cargo del responsable , el logotipo de la institución emisora.* *Materiales de los certificados: Impresión láser en opalina Cartulina: con un gramaje recomendado entre 150 y 300 g/m², Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm).*	*24 certificados curso (CRECL) avalados por la DNBC*	*$ 74.400*
	Suministro a los participantes la certificación de participación y aprobación del curso con el logotipo institución emisora y del municipio de Palmira que deberá contener el nombre del participante, el nombre y los detalles del curso, la duración (horas o fechas), la fecha de emisión, la firma y el cargo del responsable, el logotipo de la institución emisora y del municipio de Palmira. *Materiales de los certificados: impresión láser en opalina Cartulina: con un gramaje recomendado entre 150 y 300 g/m², Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm).*	*24 certificados curso (CRECL) Con el logotipo Institución emisora y del municipio de Palmira*	*$ 74.400*
	Material para trabajo en clase: Tales como fichas, cartulinas, cinta adhesiva, fotocopias de hojas de trabajo, mapas y diagramas en papel, hojas de formato, computador portátil, Video beam / proyector, extensiones eléctricas, pantanes, tablero acrílico o	*General curso (CRECL)*	*$ 2'340.000*

2

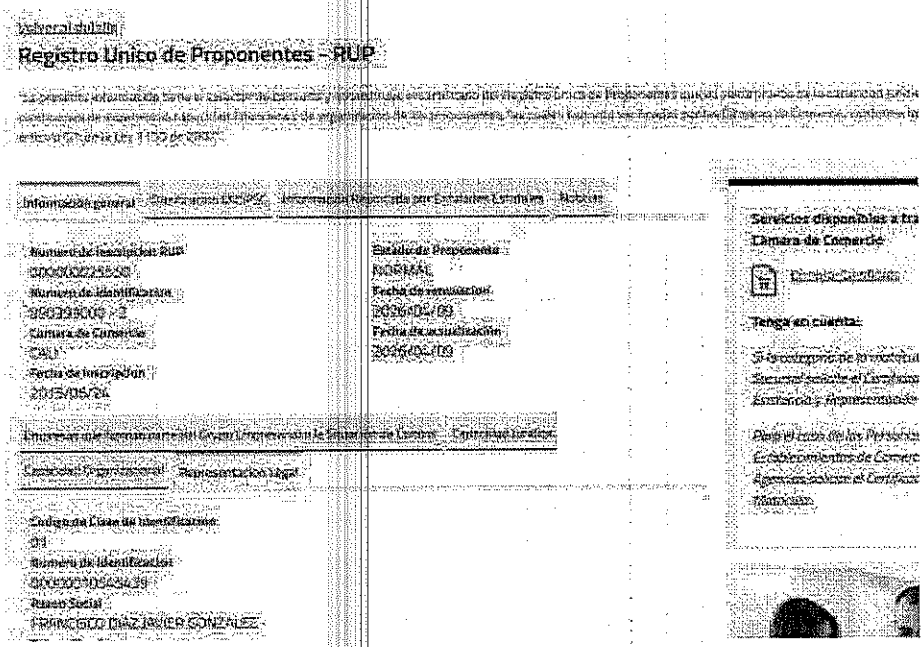
FM-CF-04	OFERTA DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION	PAGINA 3 de 3
	rotafolio papelógrafos, uso de herramientas de corte, herramientas manuales de rescate liviano y para prácticas de levantamiento liviano, material para simulación de estructuras colapsadas, equipos médicos y atención prehospitalaria.	
	TOTAL COTIZACIÓN	*$36.318.800*

NOTA 1: se entregarán las memorias (ficha de inscripción, material de referencia y trabajo previo) del curso en formato digital, para cada uno de los participantes, dichas memorias podrán ser entregadas a través de correo electrónico

NOTA 2: La intensidad horaria podrá desarrollarse de manera intensiva en cuatro (4) días consecutivos de ocho (8) horas cada uno, o en jornadas distribuidas según las necesidades de la entidad contratante y del personal bombril que asistirá al curso

Verificación RUES de la empresa " Escuela Interamericana de Bomberos":

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI



Así mismo, se revisó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se reconocen como Personería Jurídica a la asociación cívica sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

Se procede a realizar el análisis de precios:

Nombre Del Curso	Contenido	Cantidad de capacitaciones	Intensidad horaria	Valor total Iva incluido (si aplica)
Módulo 1: Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL)	1. Introducción. 2. Organización e Inicio de la Respuesta de Estructuras Colapsadas. 3. Consideraciones de Seguridad. 4. Atención Pre hospitalaria. 5. Herramientas, Equipos y Accesorios (HEAS). 6. Reconocimientos de Daños en Edificaciones. 7. Técnicas para la Búsqueda, localización y señalización – Insarag. 8. Rescate en Superficie.	1	32 horas	$ 33.050.000
			SUBTOTAL	**$ 33.050.000**

	Descripción	Cantidad	Valor cotización Iva incluido (si aplica)
NECESIDADES GENERALES	Suministro del Manual del Participante con las siguientes especificaciones: impresión a una tinta en papel bond de 75 gr, tamaño carta, pasta blanda, para cada uno de los veinticuatro (24) participantes. Deberá contar como mínimo con los siguientes contenidos: introducción, Propósito del Curso, Objetivo de desempeño, Objetivos de capacitación	24 manuales curso (CRECL)	$ 780.000

	Suministro a los participantes la certificación de participación y aprobación del **curso avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC)** que deberá contener: el nombre del participante, el nombre y los detalles del curso, la duración (horas o fechas), la fecha de emisión, la firma y el cargo del responsable , el logotipo de la institución emisora. Materiales de los certificados: Impresión láser en opalina Cartulina: con un gramaje recomendado entre 150 y 300 g/m², Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm).	24 certificados Curso (CRECL) avalados por la DNBC	$ 74.400
	Suministro a los participantes la certificación de participación y aprobación del curso con el logotipo institución emisora y del municipio de Palmira que deberá contener: el nombre del participante, el nombre y los detalles del curso, la duración (horas o fechas), la fecha de emisión, la firma y el cargo del responsable, el logotipo de la institución emisora y del municipio de Palmira. Materiales de los certificados: Impresión láser en opalina Cartulina: con un gramaje recomendado entre 150 y 300 g/m², Tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm).	24 certificados curso (CRECL) Con el logotipo Institución emisora y del municipio de Palmira	$ 74.400
	Material para trabajo en clase. Tales como fichas, cartulinas, cinta adhesiva, fotocopias de hojas de trabajo, mapas y diagramas en papel, hojas de formato, computador portátil Video beam / proyector, extensiones eléctricas, parlantes, tablero acrílico o rotafolio papelógrafos, uso de herramientas de corte, herramientas manuales de rescate liviano y para prácticas de levantamiento liviano, material para simulación de estructuras colapsadas, equipos médicos y atención prehospitalaria.	General curso (CRECL)	$ 2.340.000
		SUBTOTAL	$3.268.800
TOTAL COTIZACIÓN IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS (QUE APLIQUEN)			**$ 36.318.800**

Así las cosas, la Entidad debe aceptar la oferta económica, al proponente que ofrezca el menor valor, la cual se determinará por la sumatoria total de los valores de los ítems expuestos en precedente, determinando así el orden de elegibilidad de los proponentes.

Dado que el presente proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía, y considerando que el valor del bien y/o servicio requerido no supera el umbral establecido por la normativa vigente, se tomó como referencia una única cotización, la cual corresponde a un proveedor con presencia en el mercado, con registro activo conforme a lo consultado en el RUES, y refleja condicionesf comerciales actuales, lo cual permite determinar un valor razonable en el presente proceso, dando cumplimiento de los principios de economía y eficiencia de la contratación pública.

Teniendo en cuenta la cotización obtenida, así como la importancia del presente proceso para el Municipio, la entidad procedió a establecer el presupuesto estimado para el proceso, el cual corresponde a **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS Mcte ($36.318.800), IVA INCLUIDO** y demás de impuestos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes.

Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA en un único pago, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, de acuerdo con el valor de los soportes presentados en el informe correspondiente a la entrega de los bienes objeto de la contratación.

Esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

-Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

-Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

-Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.

-Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA Y ASIMILADA - PERSONAS NATURALES DECLARANTES		
CONCEPTO	**TARIFA**	**FUENTE**
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V ($87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V ($17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	4%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.

NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Análisis financiero

N/A

Convocatoria Limitada A Mipymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a Mipyme.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

N/A

Aspectos técnicos de la oferta

N/A

Conclusiones

Una vez recopilada y analizada la información podemos concluir que:

- **Modalidad de Selección**: De acuerdo con los procesos adelantados en la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres en los años anteriores, los procesos de otras entidades encontrados en SECOP, la cuantía y las circunstancias técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, se sugiere que el proceso de contratación se adelante en la modalidad de mínima cuantía, además por ser el valor del presupuesto inferior al 10% de la cuantía de la entidad.
- **Plazo:** Dadas las circunstancias de ejecución del proyecto, y teniendo en cuenta que el AVAL entregado por la Dirección Nacional de Bomberos Colombia para dictar el curso tiene un tiempo de espera de aproximadamente un mes, se recomienda que el tiempo de ejecución del contrato sea de dos (2) mes a partir del inicio del contrato para garantizar la correcta ejecución del mismo.
- **Presupuesto:** Realizado el análisis de precios, el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS Mcte ($36.318.800)** IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal, costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado a los lugares de capacitación, y demás costos a que haya lugar, necesarios para la ejecución contractual.
- **Formas de pago:** El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE PALMIRA al Contratista, mediante **un (01) único pago**, una vez se haya cumplido con la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

-Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

-Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

-Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.

-Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA Y ASIMILADA - PERSONAS NATURALES DECLARANTES		
CONCEPTO	**TARIFA**	**FUENTE**
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V ($87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V ($17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	4%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

- **Códigos UNSPSC**: De acuerdo con los procesos adelantados anteriormente por la organización y los procesos consultados de otras entidades, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
93131800	Servicios Políticos y de asuntos Cívicos	Ayuda y Asistencia Humanitaria	Preparación y alivio de desastres

80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

Garantías: Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato.	Vigente por término de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigente por término de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Vigente por término de ejecución del contrato
Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más

- **Experiencia**: Se recomienda para el presente proceso se requiera:

1. Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con un **máximo de un (1)** contratos (ejecutado y liquidado) con **CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados, con particulares o entidades estatales cuyo objeto tenga relación con el presente objeto contractual, es decir el proponente debe certificar experiencia que tenga relación con la Capacitación en Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL) y/o capacitación en gestión de riesgos, y/o atención de emergencias, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de selección.

2. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE CUATRO (4)** contratos (ejecutados y liquidados) o certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas o privadas en cuyo objeto tenga relación con el presente objeto contractual, es decir el proponente debe certificar experiencia que tenga relación con la Capacitación en Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano (CRECL) y/o capacitación en gestión de riesgos, y/o atención de emergencias, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de selección.

Criterios de evaluación y/o ponderación Se recomienda que el criterio de evaluación a tener en cuenta sea la oferta de menor valor, la cual se determinará por la sumatoria total de los valores unitarios de los ítems de la oferta económica, determinando así el orden de elegibilidad de los proponentes, como también que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, capacidad jurídica y la experiencia para el cumplimiento del objeto contratado.

- **ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD**

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 y que se vincularan en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, se hace necesario que en la etapa precontractual y dada la experiencia exigida por los perfiles profesionales requeridos, se pueda evidenciar la vinculación por inserción laboral de los perfiles en las edades exigidos por el artículo 8 de la ley 2119 de 2021, **de esta manera se requiere, que del personal mínimo, se acredite por lo menos un (1) profesional, que cumpla con el perfil y experiencia solicitada; y que a su vez dé cumplimiento a la presente ley, es decir, que tenga un rango de edad entre los 18 y 28 años de edad.**

- **ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES**

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de bienes y servicio más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar bajo la gravedad de juramento mediante documento debidamente suscrito que cuenta con la implementación de prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato.

La entidad podrá verificar en cualquier momento la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento de este compromiso durante la ejecución contractual. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el contrato conforme a la normatividad vigente.

Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de julio de 2026.

ABELARDO ANGULO CABEZAS
Ordenador de Gasto
Director de Gestión del Riesgo de Desastres

Gestores:

Christian C. Holguin
CHRISTIAN CAMILO HOLGUÍN T.
Rol jurídico - Profesional Universitario
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

Wilder Daniel Henao Diaz
WILDER DANIEL HENAO DÍAZ
Rol Técnico – Técnico Operativo Grado 1
Dirección Gestión del Riesgo de Desastres

Natalia Carrejo M
NATALIA CARREJO M.
Rol financiero - Profesional contratista
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

Redactó:	Christian Camilo Holguín – Profesional Universitario G1
Revisó:	Abelardo Angulo Cabezas. – Director de Gestión del Riesgo de Desastres
Aprobó:	Abelardo Angulo Cabezas. – Director de Gestión del Riesgo de Desastres